



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2020**

En Espejo, siendo las veinte horas del día veintinueve de octubre de dos mil veinte, bajo la presidencia del Señor Alcalde DON FLORENTINO SANTOS SANTOS, a fin de celebrar SESIÓN ORDINARIA del Ayuntamiento Pleno, se reúnen los Señores Concejales:

DOÑA INMACULADA CONCEPCIÓN SILAS MÁRQUEZ (PSOE)

DOÑA MARÍA TERESA CASADO TRENAS (PSOE)

DON FRANCISCO JAVIER PUERTAS GRACIA (PSOE)

DON RAFAEL MEDINA PÉREZ (PSOE)

DOÑA JOSEFA CARMONA MATA (PSOE)

DON FRANCISCO PRIEGO VENTURA (PSOE)

DOÑA ROSARIO PORRAS SERRANO (IU)

DOÑA MARÍA DEL CARMEN LUQUE LUQUE (IU)

DON DAVID RAMÍREZ RUÍZ (IU)

DON JOSÉ ANTONIO VÍCTOR MÁRQUEZ (PP)

Asistidos por la Secretaria Doña Inmaculada Rascón Córdoba, que certifica.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, en sesión pública, previa comprobación de la existencia de quórum, se pasó seguidamente al examen de los asuntos, cumplimentándose como sigue el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

2. INFORMES DE ALCALDIA

3. ACUERDO SOBRE RENOVACIÓN, CONVENIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (Gex 2020/2689)

1

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

- 4. ACUERDO SOBRE AMORTIZACIÓN DE DEUDA CON CARGO AL SUPERÁVIT DEL EJERCICIO 2019. (Gex 2020/2807)**
- 5. ACUERDO SOBRE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 24/2020 TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO. (Gex 2020/2839)**
- 6. ACUERDO SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO. (Gex 2020/2744)**
- 7. ACUERDO SOBRE LA FIJACIÓN DEL VALOR HORA DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO. (Gex 2020/2744)**
- 8. PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN QUE REALICE INVERSIONES DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN USO DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE ESPEJO. (Gex 2020/2861)**
- 9. PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE APOYO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ANDALUCÍA SOBRE EL FUTURO DE LA PAC. (Gex 2020/2862)**
- 10. URGENCIAS**
- 11. RUEGOS Y PREGUNTAS**

1. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Nº RESOLUCIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN
2020/00000600	22-09-2020	Aprobación Proyecto Instalación Nichos Prefabricados en el Cementerio Municipal
2020/00000601	22-09-2020	Aprobación Proyecto Rehabilitación Acceso Traseras calle Practicante Luís Jódar de Espejo
2020/00000602	23-09-2020	Resolución gratificación económica Policía Local mes de Agosto 2020
2020/00000603	23-09-2020	Gratificaciones A.J.D.P. septiembre 2020
2020/00000604	25-09-2020	Incorporación al expediente de Reforma de Vivienda de Certificado Final de Obras Piqueras 42
2020/00000605	25-09-2020	Incorporación al expediente de Reforma de Vivienda de Certificado Final de Obras Paseo de Andalucía 39

2

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

2020/00000606	25-09-2020	MC Nº 19 Subv. IPBS, Medio Ambiente y Tu Primer Empleo
2020/00000607	25-09-2020	Resolución aprobación definitiva orden puntuación y resultado sorteo auxiliar inclusión social
2020/00000608	25-09-2020	Listado definitivo puntuaciones bolsa de trabajo categoría auxiliar administrativo de carácter temporal
2020/00000609	25-09-2020	Segregación finca urbana sita en calle Frasquito Castro nº 49 propiedad de J.M.M.R.
2020/00000610	25-09-2020	L. Ocupación calle Trigo
2020/00000611	28-09-2020	Jubilación anticipada R.B.C. Agente Policía Local
2020/00000612	30-09-2020	Nº. Liq.: 8089 Tax: 28092020-1 ACTU. URBAN. 2020-1
2020/00000613	30-09-2020	Nº. Liq.: 8090 Tax: 28092020-2 ACTU. URBAN. 2020-1
2020/00000614	30-09-2020	Licencia de Primera Ocupación vivienda sita en calle José María Aguilar nº 14, J.C.P.
2020/00000615	30-09-2020	Traslado de restos mortales de E.G.R.
2020/00000616	30-09-2020	Concesión ayuda dentro del Programa de Pobreza Energética a M.T.G.M.
2020/00000617	30-09-2020	Licencia Nave calle Regiones Devastadas nº 5
2020/00000618	30-09-2020	Concesión ayuda dentro del Programa de Pobreza Energética a J.M.M.R.
2020/00000619	01-10-2020	Nº. Liq.: 8091 Tax: 30092020 ACTU. URBAN. 2020-1
2020/00000620	01-10-2020	Nº. Liq.: 8092 Tax: 30092020 I.CONSTRUC.I.O. 2020-1
2020/00000621	01-10-2020	Nº. Liq.: 8093 Tax: 30092020-1 ACTU. URBAN. 2020-1
2020/00000622	01-10-2020	Nº. Liq.: 8094 Tax: 30092020-2 ACTU. URBAN. 2020-1
2020/00000623	01-10-2020	Comunicaciones otras Administraciones cambio de citación judicial proceso Fundación Trinidad Comas
2020/00000624	07-10-2020	Nº. Liq.: 8095 Tax: 5/2020 E.VEH. Y RESERV. 2020-1
2020/00000625	07-10-2020	Nº. Liq.: 8096 Tax: 6/2020 E.VEH. Y RESERV. 2020-1
2020/00000626	07-10-2020	Subvención Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación para Escuela Infantil COVID 19

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

2020/00000627	08-10-2020	Nº Liq.: 8101 Tax.62/2020 OCUP. ELEM. CO.2020-1
2020/00000628	08-10-2020	Nº Liq.: 8103 Tax.64/2020 OCUP. ELEM. CO.2020-1
2020/00000629	08-10-2020	Nº Liq.: 8104 Tax.65/2020 OCUP. ELEM. CO.2020-1
2020/00000630	08-10-2020	Nº Liq.: 8105 Tax.66/2020 OCUP. ELEM. CO.2020-1
2020/00000631	08-10-2020	Nº Liq.: 8108 Tax:21072020122 CORTE VIA PUB. 2020-1
2020/00000632	08-10-2020	Nº Liq.: 8111 Tax:21072020123 CORTE VIA PUB. 2020-1
2020/00000633	08-10-2020	Nº Liq.: 8116 Tax:21072020124 CORTE VIA PUB. 2020-1
2020/00000634	08-10-2020	Nº Liq.: 8117 Tax:21072020125 CORTE VIA PUB. 2020-1
2020/00000635	08-10-2020	Nº Liq.: 8118 Tax:21072020126 CORTE VIA PUB. 2020-1
2020/00000636	08-10-2020	Relación O/8
2020/00000637	08-10-2020	Nº Liq.: 8102 Tax.63/2020 OCUP. ELEM. CO.2020-1
2020/00000638	08-10-2020	Decreto Desestimación Recurso Reposición Plusvalía R.A.M.M.
2020/00000639	08-10-2020	Decreto Desestimación Recurso Reposición Plusvalía M.D.L.M.
2020/00000640	14-10-2020	Resolución Discrepancias Informe Intervención Subvenciones para Pymes y Empresarios dirigida a paliar los efectos económicos de la Crisis Sanitaria provocada por el COVID-19
2020/00000641	14-10-2020	Convocatoria Subvenciones para Pymes y Empresarios dirigida a paliar los efectos económicos de la Crisis Sanitaria provocada por el COVID-19
2020/00000642	16-10-2020	Resolución concesión adelanto nómina salarial a C.R.V.
2020/00000643	22-10-2020	Reformulación Subvención Diputación Provincial Memoria Democrática 2020
2020/00000644	22-10-2020	Nombramiento Director Proyecto Subvención Diputación Provincial Memoria Democrática 2020
2020/00000645	23-10-2020	Convocatoria C.I. Ordinaria de Cuentas, Hacienda y Personal de C.I. CUENTAS, HACIENDA Y PERSONAL el veintiocho de octubre de 2020 a las 14:30 horas
2020/00000646	23-10-2020	Convocatoria C.I. Extraordinaria y Urgente de Asuntos Generales de C.I. ASUNTOS GENERALES el veintiocho de octubre de 2020 a las 14:15 horas

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

2020/00000647	23-10-2020	MC Nº 21 INGRESO IPBS (EMPLEO SOCIAL)
2020/00000648	23-10-2020	Resolución de inicio en materia de tráfico expediente sancionador nº 11/2020 A.M.H.M
2020/00000649	23-10-2020	Resolución de inicio en materia de tráfico expediente sancionador nº 12/2020 F.R.M.J.
2020/00000650	23-10-2020	Licencia de Demolición de Inmueble Frasquito Castro 37
2020/00000651	23-10-2020	MC Nº 23 Subvención Medio Ambiente e IPBS
2020/00000652	26-10-2020	Resolución gratificación económica Policía Local mes de septiembre 2020
2020/00000653	26-10-2020	Resolución celebración Sesiones Plenarias sin público por situación Estado de Alarma COVID 19
2020/00000654	26-10-2020	Nº. Liq.: 8121 Tax: 24102020 ACTU. URBAN. 2020-1
2020/00000655	26-10-2020	Nº. Liq.: 8122 Tax: 24102020 I.CONSTRUC.I.O. 2020-1
2020/00000656	26-10-2020	Convocatoria Pleno Ordinario de AYUNTAMIENTO PLENO el veintinueve de octubre de 2020 a las 20:00 horas

2. INFORMES DE ALCALDÍA

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y manifiesta los informes más relevantes desde la celebración de la última sesión plenaria son:

- El pasado 3 de octubre se celebró una reunión con los constructores de la localidad para explicar los proyectos e iniciar los expedientes de licitación de las obras del capítulo 6 de inversión. Los proyectos son: Renovación, sustitución e instalación del pavimento del Parque Infantil del Cafetín, Depósito de almacenamiento de agua del sobrante del Pilar Salado de un millón de litros, Instalación de módulo de 152 nichos prefabricados en el Cementerio y Rehabilitación de accesos a las traseras de C/Practicante Luis Jódar. En total se trata de más de 110.000 euros que desde el Ayuntamiento se ha puesto a disposición de los empresarios de nuestra localidad y en definitiva para mejorar las infraestructuras y el viario de la misma.

- El pasado 10 de octubre se volvió a abrir la Biblioteca Municipal donde se han acometido obras y mejoras en pro de la seguridad y la prevención

5

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

sanitaria.

- El pasado 16 de octubre se publicaron las medidas que se están llevando a cabo sobre el acceso y la permanencia en el Cementerio Municipal.

- El pasado 20 de octubre se publicaron las ayudas dirigidas para PYMES y Autónomos de Espejo para paliar la crisis del Covid 19.

- El pasado 26 de octubre se comunicó la suspensión de La Matanza tradicional del cerdo. Este año tanto la Hermandad del Santísimo Cristo del Amor y de Nuestra Señora de la Amargura como el Ayuntamiento de Espejo hemos querido ayudar a todas esas personas que peor lo están pasando a consecuencia de la COVID-19 y además seguir promocionando nuestra tradición gastronómica del municipio, tanto de las cárnicas como del aceite.

- El Sr. Alcalde agradece a todos y todas los trabajadores y las trabajadoras municipales por las labores realizadas desde el inicio de la pandemia. Trabajadores y trabajadoras que aún no han disfrutado íntegramente de sus vacaciones y que cuando se han ido han estado disponibles para seguir trabajando, que han estado de baja y aún así han seguido trabajando para el Ayuntamiento y aquellos que han estado dispuestos a cualquier hora. Trasmite su más sincero agradecimiento a todos ellos y a todas ellas

- Por último hace referencia a una noticia feliz, ya que vuelven a estar presentes los compañeros D. Francisco Javier Puertas y D. Francisco Priego, sabiendo ellos mejor que nadie lo que es sufrir este virus así como sus familias, transmitiendo su orgullo hacia ellos por la seriedad y tranquilidad que han intentado llevar la enfermedad y que haya quedado en una anécdota. Asimismo le brinda a aquellas personas y familiares que en estos momentos están pasando por ella apoyo e indica que tienen a dos representantes públicos que demuestran que se puede salir adelante con orgullo, con paciencia, pero sobre todo con esa seguridad de que se supera. Le muestra su agradecimiento de nuevo a todos ellos estando seguro de la mejora de la situación vivida en nuestro pueblo en las últimas semanas y de que saldremos más unidos que nunca.

3. ACUERDO SOBRE RENOVACIÓN, CONVENIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (Gex 2020/2689)

6

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión en el mismo.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, esta resulta aprobada por unanimidad de los once Concejales presentes, (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), que son los once Concejales que legalmente componen esta Corporación.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDIA

Visto que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 148, de 3 de agosto, se publicó la Orden de 10 de julio de 2020, por la que se convoca a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la suscripción o renovación de convenios en materia de educación permanente y se delega la competencia para dicha suscripción en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación.

Dado que con fecha 1 de octubre de 2020 se recibe en este Ayuntamiento oficio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Educación y Deporte remitió al Ayuntamiento acompañado de modelo de convenio de colaboración en materia de educación permanente para personas adultas.

Dado que si bien la competencia para resolver le corresponde al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa concordante, la Alcaldía, por razones de urgencia, puede adoptar la resolución que sea conveniente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.k) de la mencionada Ley, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Dado que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 67.3 que las administraciones educativas podrán promover convenios de colaboración para la enseñanza de personas adultas con las universidades, corporaciones locales y otras entidades públicas y privadas.

7

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

Asimismo, en su disposición adicional decimoquinta, dispone que las Administraciones educativas podrán establecer procedimientos e instrumentos para favorecer y estimular la gestión conjunta con las Administraciones locales y la colaboración entre centros educativos y Administraciones públicas.

Dado que el artículo 57.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local dispone que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban.

Asimismo dicho artículo en su apartado 2, añadido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que la suscripción de convenios y constitución de consorcios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Dado que el régimen jurídico de los convenios de colaboración viene establecido en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a cuyas disposiciones han de atenerse los convenios que se suscriban entre dos Administraciones Públicas. En este contexto normativo, los convenios suscritos al amparo de la Orden de 29 de enero de 1991 perderán su vigencia por el transcurso de cuatro años desde la entrada en vigor de la Ley el próximo 2 de octubre de 2020, de conformidad con lo establecido en su disposición adicional octava.

Dado el contenido patrimonial de los compromisos adquiridos en el convenio de colaboración, que contempla que el Ayuntamiento de Espejo cede gratuitamente el uso del edificio denominado Antiguo Colegio el Cafetín a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, se ha de indicar que dicho inmueble cuyo uso se cede gratuitamente es un bien de dominio público y servicio público de titularidad municipal, destinado al uso educativo, tal y como consta en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

Por ello no es posible acordar una cesión gratuita de la titularidad o del uso de dicho inmueble, dado que esta posibilidad únicamente se contempla respecto de los bienes de naturaleza patrimonial, por lo que para articular la cesión que se pretende realizar de un bien de dominio público de forma

8

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

gratuita entre dos Administraciones, de entre las figuras que se podrían utilizar la más adecuada en el presente caso sería la mutación demanial externa contemplada en el artículo 7.bis de la ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en virtud de la cual el Ayuntamiento de Espejo podrá acordar afectar el mencionado inmueble a la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, para destinarlo al uso de servicio público de educación permanente de personas adultas, de modo que no se altera la titularidad del el inmueble , que seguiría perteneciendo al Ayuntamiento de Espejo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se propone al Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Afectar las aulas destinadas a Escuela de Adultos del edificio de antiguo colegio Cervantes "Cafetín" del Ayuntamiento de Espejo, sito en calle Cervantes, número 8, a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía para su uso como Centro para la Educación de Adultos.

SEGUNDO.- Aprobar el "Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Espejo en materia de educación permanente para personas adultas" que se adjunta a la presente propuesta.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPJEJO EN MATERIA DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS.

En Córdoba, a ____ de _____ de 20

R E U N I D O S

De una parte, D.^a María Inmaculada Troncoso García, Delegada Territorial en Córdoba de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía, en virtud del nombramiento por Decreto 337/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña María Inmaculada Troncoso García como Delegada Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba , en nombre y

9

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

representación de la Junta de Andalucía, en ejercicio de la competencia atribuida a la persona titular de la Consejería por el artículo 26.2.i. de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, delegada mediante Orden de 10 de julio de 2020, por la que se convoca a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la suscripción o renovación de convenios en materia de educación permanente y se delega la competencia para dicha suscripción en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación.

Y de otra parte, D. Florentino Santos Santos, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Espejo, actuando en nombre y representación de esta entidad, en virtud del artículo 21, o en su caso del artículo 124, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el acuerdo adoptado en sesión de Pleno del Ayuntamiento de Espejo de fecha 29 de octubre de 2020.

En uso de las atribuciones conferidas y reconociéndose recíprocamente la capacidad para otorgar y firmar el presente Convenio,

E X P O N E N

PRIMERO.- Que la educación de personas adultas es un servicio de titularidad autonómica prestado por la Consejería de Educación y Deporte en el ejercicio de su competencia exclusiva definida en el artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Por su parte, el artículo 52.2 reconoce la competencia compartida de la Comunidad Autónoma sobre la ordenación del sector y de la actividad docente, así como, sobre los requisitos de los centros, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30ª de la Constitución Española, a tenor del cual corresponde al estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la norma fundamental, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. El artículo 10.3 2.º garantiza el acceso de todos los andaluces a una educación permanente y de calidad que les permita su realización personal y social.

SEGUNDO.- Que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 66.1 que la educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. Asimismo, establece en su artículo 67.3 que las administraciones educativas podrán promover convenios de colaboración

10

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

para la enseñanza de personas adultas con las Universidades, Corporaciones Locales y otras entidades públicas y privadas.

TERCERO.- Que la Comunidad Autónoma tiene como marco legal de referencia en materia de educación la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, siendo la Consejería de Educación y Deporte el departamento administrativo que ejerce esta competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte.

Esta Ley pretendió avanzar en aspectos fundamentales que respondieran a la exigencia de la sociedad de retos educativos ligados a una educación de mejor calidad para todas las generaciones, con mayor cualificación profesional, con más titulaciones superiores, con más impulso a la educación a lo largo de la vida y con la incorporación de nuevas competencias y saberes.

El Título II referido a las enseñanzas dedica su Capítulo IX a la Educación permanente de personas adultas y establece en su artículo 105.1 los principios generales de la educación permanente de personas adultas con la implantación de una oferta de enseñanzas flexible que permita la adquisición de competencias básicas y de titulaciones a esta población.

Asimismo, el Capítulo I del Título VII referido a la Cooperación entre la Administración educativa y las Corporaciones locales establece, en su artículo 172, que la Administración educativa podrá establecer convenios de cooperación con las Corporaciones locales para la creación de centros de titularidad municipal que impartan enseñanzas del sistema educativo y especificando, en su artículo 174, los mecanismos de colaboración para la cooperación en la prestación del servicio educativo.

CUARTO.- Que el Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente, establece en su Preámbulo que la educación de las personas adultas debe ser entendida como un proceso abierto y flexible que se produzca a lo largo de toda la vida, y debe tener entre sus principales objetivos, adquirir, completar o ampliar la formación básica para la consecución del correspondiente título académico, posibilitar el acceso a estudios superiores, mejorar la cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones,

11

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

así como atender a las necesidades educativas específicas de los grupos sociales desfavorecidos y favorecer el acceso a los bienes de la cultura y el apoyo a su desarrollo en todos los ámbitos.

QUINTO.- Que existe una larga trayectoria de colaboración entre la Consejería competente en materia de educación y las corporaciones municipales de Andalucía en materia de educación de personas adultas con quienes se firmaron convenios a partir del año 1991. Por ello, la colaboración entre la Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Espejo es esencial para dar respuesta, a través de centros de educación permanente en su propia localidad, a las necesidades de formación de las personas adultas de esta población que les permita alcanzar las competencias necesarias para su desarrollo personal, académico y profesional, con vistas a su futura incorporación al sistema educativo o al mundo laboral o empresarial.

SEXTO.- Que el Ayuntamiento, en su objetivo de promover el desarrollo educativo en su municipio, ya venía ejerciendo las competencias previstas en este convenio con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en virtud del artículo 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. No obstante, el Ayuntamiento, valorará lo estipulado en el artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

SÉPTIMO.- Que el artículo 48.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que la suscripción de convenios entre Administraciones públicas contribuye a la mejora de la eficiencia de la gestión pública, facilita la utilización conjunta de medios y servicios públicos y contribuye a la realización de actividades de utilidad e interés público como la prestación del servicio público educativo. Por tanto, su régimen jurídico viene determinado en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

OCTAVO.- Que el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, prevé la cooperación entre la Administración local y la Administración autonómica mediante convenios para una más eficaz gestión y prestación de servicios a través de los cuales se pueden compartir, ceder y aceptar el uso de bienes patrimoniales conforme al artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este

12

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

sentido, la firma de este convenio conlleva un acto de disposición patrimonial por parte del Ayuntamiento y una aceptación por parte de la Administración educativa, según el Acuerdo de 28 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se delega la competencia para la aceptación de cesiones de uso a favor de la Comunidad Autónoma o de cualquiera de las entidades públicas dependientes de ella, en las personas titulares de las distintas Consejerías o en el máximo órgano directivo de sus Entidades Públicas dependientes, para el cumplimiento de sus competencias.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio que se regirá por las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente convenio tiene por objeto renovar o establecer las condiciones de colaboración entre la Consejería de Educación y Deporte y el Excmo. Ayuntamiento de Espejo en materia de educación permanente, con la finalidad de prestar un servicio educativo a las personas adultas de la localidad y de promover el desarrollo educativo en el municipio, que permita el ejercicio del derecho a la educación de estas personas.

Este servicio público se llevará a cabo en los centros de educación permanente ubicados en las instalaciones de titularidad municipal, que se relacionan en el Anexo que acompaña a este convenio, cedidas por el Ayuntamiento y aceptadas por la Administración educativa.

SEGUNDA.- Compromisos de la Consejería de Educación y Deporte.

- Prestar el servicio educativo en materia de educación permanente a las personas adultas de la localidad.
- Autorizar la oferta de planes educativos formales y no formales correspondientes a los centros de educación permanente que mejor se adapte a las características del entorno.
- Dotar de personal docente, perteneciente a los cuerpos establecidos en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de acuerdo con la plantilla de funcionamiento necesaria para atender la oferta autorizada de las enseñanzas y las necesidades del alumnado.
- Enviar los gastos de funcionamiento ordinarios estipulados en la partida presupuestaria anual de gastos de funcionamiento correspondiente a los centros públicos docentes.
- Facilitar el material didáctico necesario para el ejercicio de la función docente.

13

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

- Colaborar con la administración municipal a través de la Delegación Territorial competente en materia de educación de Córdoba.
- Aceptar de la entidad local la cesión de uso de las instalaciones y el equipamiento y tramitar el procedimiento que corresponda para la aceptación patrimonial.
- Inscribir este convenio en el Registro Electrónico, a efectos meramente declarativos, conforme a lo establecido en el artículo 48 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
- Conocer y resolver cuantas disfunciones se deriven de este sistema de colaboración.

TERCERA.- Compromisos del Excmo. Ayuntamiento de Espejo.

- Fomentar el desarrollo educativo en la localidad mediante el fin público que supone la prestación del servicio educativo a las personas adultas.
- Ceder el uso, durante el período de vigencia del presente convenio, de las instalaciones relacionadas en el Anexo que funcionarán como centro de educación permanente, asumiendo los servicios de suministros, conservación, mantenimiento y vigilancia.
- Ceder el uso del equipamiento y mobiliario para el ejercicio de la función docente.
- Tramitar el procedimiento patrimonial de cesión de uso de instalaciones municipales y equipamiento a la Administración andaluza.
- Colaborar con la administración educativa a través de la Delegación Territorial competente en materia de educación de Córdoba.
- Conocer y resolver cuantas disfunciones se deriven de este sistema de colaboración.
- Apoyar a la dirección de los centros con las acciones de sensibilización y dinamización que se determinen de mutuo acuerdo.
- Colaborar en aquellas actividades culturales, formativas y complementaria y que se determinen de mutuo acuerdo.

CUARTA.- Adenda al Convenio.

Cualquier modificación de las instalaciones que funcionan como sedes de los centros de educación permanente relacionadas en el Anexo que acompaña al presente convenio solo podrá realizarse por acuerdo unánime de las partes.

QUINTA.- Comisión de Seguimiento.

1. Con el fin de velar por el correcto desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente convenio, se creará una Comisión de Seguimiento que velará

14

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

por el grado de cumplimiento de los compromisos que asumen las partes firmantes y resolverá las incidencias que pudieran sobrevenir en la aplicación del convenio sobre la interpretación, resolución y efectos del mismo, sin perjuicio de las competencias que sobre enseñanzas posee la Consejería de Educación y Deporte. Tendrá carácter paritario y estará formada:

- Por parte de la Consejería de Educación y Deporte, por dos personas designadas por la persona titular de la Delegación Territorial de Córdoba que tendrán, al menos, rango de Jefatura de Servicio.
- Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Espejo, dos personas designadas por la Corporación Local.
- La presidencia y secretaría de la Comisión de seguimiento serán rotatorias por curso académico, comenzándose la presidencia por la persona designada por la Delegación Territorial de Córdoba y la secretaría, por el Ayuntamiento de Espejo.
- Tendrá voto dirimente la persona que ejerza la presidencia.

1. La Comisión actuará según el régimen de funcionamiento que por sí misma establezca y con el objeto de dar cumplimiento a lo acordado, así como para resolver, en su caso, posibles litigios sobre interpretación o modificación del convenio. También evaluará periódicamente su desarrollo. Todo ello, sin perjuicio de que, llegado el caso, cualquiera de las partes pueda recurrir a los procedimientos previstos en la normativa legal vigente para resolución de conflictos.

2. La Comisión de Seguimiento, que se constituirá en el plazo de un mes a partir de la firma del convenio, se reunirá a petición de cualquiera de las partes y, al menos, una vez al año, ajustando su funcionamiento, en todo lo no previsto en el presente Convenio de colaboración, a lo establecido en la Subsección 1ª de la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en la Sección 1ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

SEXTA.- Causas de extinción.

Son causas de extinción del presente convenio las establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Asimismo, el convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, denuncia que deberá expresarse y comunicarse por escrito con una antelación de dos meses a la fecha en que se hará efectiva la resolución del mismo.

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos en el presente convenio no generará indemnización entre las partes, al tratarse de un acuerdo que no genera obligación económica alguna.

15

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

En el supuesto de extinción anticipada del convenio, la Comisión de Seguimiento resolverá acerca de la forma de finalización de las actuaciones en curso, en un plazo que no podrá ser superior a los dos meses de duración.

SÉPTIMA.- Régimen de modificación del convenio.

El convenio podrá ser modificado por acuerdo unánime de la Consejería de Educación y Deporte y del Excmo. Ayuntamiento de Espejo.

OCTAVA.- Vigencia y entrada en vigor.

El presente convenio entrará en vigor desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de cuatro años, pudiendo ser prorrogado mediante acuerdo expreso de las partes, con anterioridad a la finalización del mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre.

NOVENA.- Naturaleza jurídica y jurisdicción competente.

Este convenio queda sometido al régimen jurídico de los convenios previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, teniendo naturaleza administrativa.

Las dudas o controversias que surjan entre las partes sobre los efectos, interpretación, modificación o resolución del convenio que no puedan resolverse por conciliación en la Comisión de Seguimiento serán sometidas a los tribunales competentes de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes firman por duplicado el presente convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO-

RELACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE, SECCIONES DE EDUCACIÓN PERMANENTE Y AULAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL QUE CEDE EL AYUNTAMIENTO Y ACEPTA LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA. CEPER/SEP.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ESPEJO MUNICIPIO: ESPEJO

Nº	Nombre	Dirección	Aulas	Tit ¹
1	Edificio antiguo Colegio "Cafetín".	Calle Cervantes, nº 8	3	

16

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

POR EL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO

Fdo.: María Inmaculada Troncoso García

Fdo.: Florentino Santos Santos"

El Sr. Alcalde, D. Florentino Santos Santos señala que como se ha hablado en la Comisión se trata de aprobar a iniciativa de la Consejería de Educación y Deporte, el Convenio de Colaboración permanente para personas adultas. El día 1 de octubre la Delegación Territorial comunicó al Ayuntamiento la necesidad de aprobar el Convenio de Colaboración para su adaptación a la Ley 40/2015 finalizando el plazo para la adaptación del convenio el día 2 de octubre de 2020. Manifiesta que desde la entrada en vigor de dicha ley el 2 de octubre de 2016 hasta la fecha se ha tenido tiempo para adaptar estos convenios a la normativa vigente. Sin embargo, no se ha hecho ninguna gestión al respecto por parte de la Junta de Andalucía hasta el pasado 1 de octubre cuando se comunica tanto por registro de entrada como telefónicamente la necesidad de aprobar este Convenio y la urgencia del tema, dado que el plazo finalizó el pasado 2 de octubre. No obstante, a pesar de la precipitación y de que se ha puesto de manifiesto por Secretaría-Intervención que el presente Convenio supone el ejercicio de una competencia impropia por parte del Ayuntamiento, dado que en materia de Educación permanente de personas adultas los Ayuntamientos no tienen ningún tipo de competencia y de que el Convenio no se acompaña de la financiación necesaria para hacer frente a los gastos que ellos suponen; desde la Alcaldía se considera necesario llevar a Pleno la aprobación del Convenio para el servicio de Educación Permanente de personas adultas, ya que es un servicio del que se benefician numerosos vecinos de este pueblo, lo cual justifica su aprobación pese a lo señalado anteriormente.

D. José Antonio Víctor Márquez, Portavoz del grupo municipal PP, señala que su voto es a favor y no va a realizar ninguna manifestación.

La portavoz del grupo municipal IULV-CA, D^a Rosario Porras, afirma su conformidad de ceder el edificio para llevar a cabo la Educación permanente en nuestro pueblo e igualmente insta a la Junta de Andalucía a que colabore con el Ayuntamiento para que éste corra con los gastos derivados del mantenimiento de las tres aulas que se ceden, teniendo en cuenta que es pequeño y que sus recursos son limitados, de la misma forma que se hace la aportación al Centro de Salud, aunque es una aportación pequeña. Señala que el Ayuntamiento hace un esfuerzo cediendo ese espacio y consideran desde su grupo político necesario que la Junta de Andalucía también tiene que aportar

17

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

su granito de arena para que la educación sea pública y gratuita en todos los aspectos. Son obligaciones que no debe asumir un Ayuntamiento, y este y muchos más lo están asumiendo y creen necesario que la Junta de Andalucía aporte dinero.

Sometido el acuerdo a votación, resultan emitidos once votos a favor (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), por los once concejales presentes en el Salón de Plenos; resultando por tanto aprobado el acuerdo por unanimidad.

4. ACUERDO SOBRE AMORTIZACIÓN DE DEUDA CON CARGO AL SUPERÁVIT DEL EJERCICIO 2019. (Gex 2020/2807)

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión en el mismo.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, esta resulta aprobada por unanimidad de los once Concejales presentes, (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), que son los once Concejales que legalmente componen esta Corporación.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDIA

1. º MODALIDAD

Ante la posibilidad de incorporar el superávit presupuestario refrendado por el remanente de tesorería para gastos generales positivo resultante de la liquidación a los destinos alternativos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se hace preciso la modificación de créditos n.º 22/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito.

18

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

Las aplicaciones que deben incrementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
0110	91200	Amortización deuda fuera del Sector Público	68.000	56.980,59	124.980,59
		TOTAL			

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remante de Tesorería para Gastos Generales	56.980,59
			TOTAL INGRESOS	56.980,59

3.º JUSTIFICACIÓN

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

La Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, DA 6ª LOEPSF), introducida por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público (en adelante, LCDC), habilita a las Corporaciones Locales para aplicar el superávit presupuestario generado en el ejercicio anterior; siempre que concurren estos requisitos:

a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.

c. Que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

Para este ejercicio 2020, tal y como se indica en el informe de intervención no se ha producido la convalidación de la prórroga del uso del superávit de 2019 en 2020 a inversiones financieramente sostenibles, pero si se ha AUTORIZADO:

- Si se ha autorizado el destino del superávit de 2019 a otros dos posibles usos alternativos:
 - Para gastos en políticas sociales por efecto del COVID-19 incluidos en la política de gasto 23 «*Servicios Sociales y promoción social*» de acuerdo con del artículo 3 del Real Decreto-Ley 8/2020, y para el cual existe un procedimiento de aprobación específico y excepcional recogido en el artículo 20 del Real Decreto-Ley 11/2020.

20

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

- Para realizar inversiones financieramente sostenibles en vehículos eléctricos puros (solo en el caso que se acredite que no existen vehículos CERO que cumplan con las necesidades mínimas de servicio), y en infraestructura de recarga para el uso de los vehículos adquiridos, que se destinen a la prestación de los servicios públicos de recogida recogida, eliminación y tratamiento de residuos, seguridad y orden público, protección civil, prevención y extinción de incendios y de transporte de viajeros de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto-Ley 23/2020, que seguirá el procedimiento de aprobación ordinario y correspondiente a las modificaciones presupuestarias mediante crédito extraordinario o suplemento de crédito habituales.

Estudiado el destino del superávit y visto que la política de gastos sociales en nuestro presupuesto se ha cubierto con nuestros recursos ordinarios, dejando de realizar inversiones presupuestadas, y que asimismo a través de las transferencias recibidas de otras administraciones, y de aportaciones privadas, se ha podido destinar, un total de 286.715,98 euros a gastos de carácter social relacionados con el COVID-19, sumando los recursos propios y ajenos recibidos.

Atendiendo a que esta modificación debe ejecutarse en el último trimestre del año donde nuestras políticas de gastos sociales están cubiertas y atendiendo a las reglas financieras y basándome en la cantidad que supone este Remanente de Tesorería, es más conveniente destinarlo a amortización de deuda, de modo que se pueda ir reduciendo la deuda de este Ayuntamiento, para poder disponer en futuros ejercicios del ahorro que se genere a la atención de necesidades sociales y económicas relacionadas con la situación de emergencia sanitaria en la que nos encontramos, que por desgracia, es una situación cuya solución no se prevé a corto plazo, y que sin duda abarcará parte del próximo ejercicio 2021.

Con ello se opta por una política de prudencia financiera, en la línea que ha venido marcando este equipo de gobierno desde el año 2015, que ha permitido ir mejorando

21

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

la situación económico financiera de nuestro Ayuntamiento, lo que sin duda redundará y redundará en beneficio de todos los vecinos de nuestro pueblo. ”

El Sr. Alcalde manifiesta que como todos los presentes conocen y habiendo sido tratado el tema en la Comisión, el Gobierno Central intentó llegar a un acuerdo con el resto de fuerzas políticas mediante un Decreto para que los remanentes que se tenían este año se pudieran destinar a una serie de cuestiones. Lamentablemente, ese decreto no resultó convalidado en el Congreso, ya que no obtuvo el apoyo mayoritario y ahora mismo solamente permiten gastar esos remanentes en dos opciones. La primera para gastos en políticas sociales por efectos del Covid incluido la política del gasto 23: servicios sociales y promoción social, de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto Ley 8/2020 por el cual existe un procedimiento de aprobación específico y excepcional. Segundo, para realizar inversiones financieramente sostenibles en vehículos eléctricos, pero solo en el caso que se acredite que no existen vehículos cero que cumplan con las necesidades mínimas del servicio. Una vez estudiadas detenidamente esas dos opciones, la primera en cuanto a gastos sociales se entiende que en las fechas en las que estamos las tenemos cubiertas, en parte con nuestro presupuesto ordinario más la financiación tanto privada como pública que ha llegado al Ayuntamiento, que lleva un montante de 286.715,98 euros. La segunda opción se entiende que ahora mismo hay muy poco espacio de tiempo para poder adquirir vehículos cero que cumplan con las necesidades mínimas, ya que solo quedarían los meses de noviembre y diciembre. La cuantía que se va a destinar para el pago de la deuda son 56.980 euros y es bastante dinero, aunque comparado con otros remanentes que hemos tenido otros años no lo es tanto. La propuesta que se hace trata de amortizar la deuda, primero porque los gastos sociales se encontrarían cubiertos, como se sabe, se han sacado las bases de Emergencia Social, se tuvo la colaboración de una asociación, Antonia León, y aparte la ayuda de la Diputación Provincial con el Plan Córdoba 10, y la otra opción no es viable ya que no hay tiempo suficiente para poder materializar esa inversión.

No suscitándose debate, acto seguido es sometido el acuerdo a votación, resultan emitidos once votos a favor (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), por los once concejales presentes en el Salón de Plenos; resultando por tanto aprobado el acuerdo por unanimidad.

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

5. ACUERDO SOBRE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 24/2020 TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO. (Gex 2020/2839)

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión en el mismo.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, esta resulta aprobada por unanimidad de los once Concejales presentes, (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), que son los once Concejales que legalmente componen esta Corporación.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDIA

En relación con el expediente relativo a la modificación de créditos n.º 24/2020 del Presupuesto en vigor en la modalidad transferencia de créditos entre aplicaciones del Presupuesto de gastos con distinta área de gasto, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

Acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 24/2020 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificación en crédito
Progr.	Económica		
9200	22110	Productos	de 10.000

23

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

		limpieza	
1500	21200	Conservación de edificios	8.021,39
1700	61900	Repoblación Forestal Traseras Guardería	7.000
1500	21000	Vias publicas	42.000
9200	21300	Conservación maquinaria	4.678,61
		TOTAL	71.700

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica correspondientes a crédito de personal de personal contratado piscina, festejos populares, subvenciones excepcionales

Personal contratado piscina: 10.000 Festejos populares: 50.000

Subvenciones excepcionales: 6.700

Desarrollo Empresarial Local (subv. Emprendedores) 5.000

TOTAL: 71.700

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

El Sr Alcalde comienza a informar sobre una modificación presupuestaria por un montante de 71.700 €. Señala que n o se altera la totalidad del

24

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

presupuesto ordinario pero se han llevado a cabo una serie de inversiones en distintos edificios, caminos, vías públicas y también, en este caso, en conservación de maquinaria con la que se ha tenido más de un problema con los vehículos que el Ayuntamiento tiene. En total, se va a disponer de una cantidad de 10.000€ de personal contratado de piscina, ya que este año no se han impartido clases. Por otra parte, se van a disponer de 50.000€ de Festejos Populares, debido a la no celebración de los mismos. De subvenciones excepcionales 6.700€, que en la fecha a la que estamos va a ser complicado ejecutarlas y el desarrollo empresarial local que también ha habido una partida de 5.000€ para disponer, ya que se ha visto que se ha ayudado en el desarrollo de las bases de autónomos, donde se han aportado 80.000€. El Sr. Alcalde manifiesta que se tiene que hacer esta modificación de crédito por a consecuencia del COVID.

La portavoz del Izquierda Unida, D^a Rosario Porras, señala que si se necesitan aumentar otras partidas con el presupuesto de Festejos Populares, están a favor de ello.

El Portavoz del Partido Popular, D. José Antonio Víctor Márquez señala que no va a realizar ninguna intervención.

Sometido el acuerdo a votación, resultan emitidos once votos a favor (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), por los once concejales presentes en el Salón de Plenos; resultando por tanto aprobado el acuerdo por unanimidad.

6. ACUERDO SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO. (Gex 2020/2744)

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión en el mismo.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, esta resulta aprobada por unanimidad de los once Concejales presentes, (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), que son los once Concejales que legalmente componen esta Corporación.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

25

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

“Propuesta de Alcaldía

Visto el expediente tramitado para la modificación del complemento específico de una plaza de TAG, resultando necesario modificación la RPT, al objeto de incluir en dicha modificación el nuevo complemento fijado.

Resultando que el principio de buena administración exige una adaptación continua de la organización a los cambios producidos de forma que la misma reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente.

Considerando que la modificación de la RPT, implica una modificación retributiva de carácter singular y excepcional y que la misma resulta imprescindible por el contenido del puesto de trabajo y las nuevas funciones asignadas al mismo con carácter posterior a la fijación del anterior complemento, por lo que, de conformidad con el artículo 3.Siete del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público,- aprobado dada la situación actual de prórroga de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 -LPGE 2018- dicho incremento no se ve afectado por las limitaciones fijadas por dicho Real Decreto-Ley en materia del incremento máximo de retribuciones para el ejercicio 2020 del personal al servicio del sector público.

Considerando que la aprobación de la RPT y, consecuentemente, de sus modificaciones corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación.

Considerando que la propuesta de modificación no afecta a la plantilla aprobada junto al Presupuesto municipal, dado que no se crea ni se suprime ninguna de las plazas incluidas en dicha plantilla.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- La modificación de la relación de puestos de trabajo, en lo que se refiere al siguiente puesto de trabajo:

1-Técnico de Administración General. Grupo A2. Complemento específico anual 13.966,68 euros (14 mensualidades).

26

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, al Boletín de la Comunidad Autónoma uniprovincial al objeto de que los interesados puedan interponer los recursos que consideren oportunas.”

D. Florentino Santos, Alcalde del Ayuntamiento de Espejo, señala que como también se ha tratado en Comisión, se trata de una modificación singular y excepcional que está dentro del marco de la ley, siguiendo el procedimiento establecido en la correspondiente normativa. El Ayuntamiento también cuenta con un catálogo de puestos de trabajo que hace las veces de relación de puestos de trabajo del año 2002, donde se regula la estructura organizativa del Ayuntamiento que hay que ir adaptando puntualmente por la correspondiente plantilla. Como antecedente el Sr Alcalde destaca que se convocó Mesa General de Negociación en octubre de 2011 donde se establecieron las plazas nuevas creadas en el año 2010 con un complemento transitorio que continúa hasta la fecha de hoy. A posteriori, en el Pleno de mayo del 2012 se aprueba este complemento transitorio y así se publica en julio de 2012 en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello ocurrió en 2012, pasó en este caso esa legislatura porque se iba a llevar a cabo la relación de puestos de trabajo y no fue así. En 2015, en la pasada legislatura se estuvo pasando de Secretario en Secretario hasta que se incorporó la actual Secretaria, y se han ido adaptando y corrigiendo las deficiencias que puede haber dentro del personal del Ayuntamiento conforme a la normativa para adaptarla a la legalidad, normalidad y sobre todo a la realidad que el Ayuntamiento tiene ahora mismo.

No suscitándose debate es sometido el acuerdo a votación, resultan emitidos once votos a favor (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), por los once concejales presentes en el Salón de Plenos; resultando por tanto aprobado el acuerdo por unanimidad.

7. ACUERDO SOBRE LA FIJACIÓN DEL VALOR HORA DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO. (Gex 2020/2744)

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión en el mismo.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden

27

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

del día, esta resulta aprobada por unanimidad de los once Concejales presentes, (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), que son los once Concejales que legalmente componen esta Corporación.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la solicitud presentada en fecha 4 de julio de 2019 por D. José Martínez Alba, Jefe Accta. de la Policía Local de Espejo, solicitando el abono de las diferencias de los importes abonados en concepto de horas extraordinarias desde el año 2015 hasta el mes de mayo de 2019.

Visto el informe por el funcionario encargado de la elaboración de nóminas y por la Secretaria-Interventora en fechas 14 de noviembre de 2019 y 26 de febrero de 2020, respectivamente. Siendo necesario que se fije el valor del precio/hora de los Agentes del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Espejo para el abono de gratificaciones en concepto de horas extraordinarias.

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2020, por razones de eficacia y eficiencia, al objeto de no demorar el abono de las horas extraordinarias prestadas por dichos Agentes durante los meses de diciembre de 2019, y enero y febrero de 2020, se acordó fijar la fórmula para el cálculo de las horas extraordinarias a abonar a los Agentes de Policía Local, y que dicha fórmula se aplicaría para el abono de gratificaciones de los Agentes de la Policía Local de Espejo hasta tanto se adopte el acuerdo de fijación de dicho valor del precio/hora ordinara, por el Pleno del Ayuntamiento, previa negociación en la Mesa General de Negociación. De conformidad con lo anterior, y con lo indicado en el artículo 25 del Acuerdo Marco que rige las relaciones entre el Ayuntamiento de Espejo y el personal a su servicio, siendo necesario que se acuerde por Pleno la fórmula para la fijación del precio de la hora extraordinaria de los Agentes de Policía Local del Ayuntamiento de Espejo, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar que el valor del precio hora/extraordinaria, de los Agentes de Policía Local del Ayuntamiento de Espejo, que será el resultando de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Retribuciones totales anuales personales} / 1642 \text{ horas anuales} = X.$$

28

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

Siendo X el valor del precio/hora ordinaria, el valor del precio/hora extraordinaria se calculará aplicando a dicho valor un incremento del 175%, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco (art. 25.8) vigente en este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Acordar que el valor del precio hora resultante de la siguiente fórmula se aplique con carácter retroactivo a partir del año 2014, de modo que se abonen a los Agentes del Cuerpo de Policía Local de Espejo las siguientes cantidades que proceden en concepto de atrasos por diferencias del valor del precio hora desde el año 2015 hasta el mes de mayo de 2019:

- . Ildfonso Navajas Morales 1.767,09 euros.
- . Rafael Bravo Castro 611,55 euros.
- . José Martínez Alba..... 1.832,83 euros.
- . Antonio Navarro Lorenzo1.346,21 euros.”

El Sr. Alcalde señala que este acuerdo se lleva a Pleno tal y como se ha explicado en la Mesa General de Negociación y posteriormente en la Comisión, a raíz de la solicitud presentada en julio de 2019 por el actual Jefe Accidental de la Policía Local en el cual solicita el abono de las diferencias de los importes abonados en concepto de horas extraordinarias desde el año 2014 hasta el mes de mayo de 2019. Tal y como se pone de manifiesto en dicha solicitud el importe de la hora extraordinaria de los agentes de Policía Local no había sido objeto de actualización desde el año 2011. En conversaciones mantenidas en este caso con el Jefe de la Policía Local se ha llegado al acuerdo de abonar las diferencias correspondientes a la actualización del precio de la hora desde el año 2015 hasta que se ha actualizado dicho valor en febrero del presente año. Lo que se trata en este acuerdo es de fijar la fórmula para el cálculo del valor del precio hora dado que no se había acordado de forma escrita dicho valor para poder aplicar lo establecido al respecto en el convenio marco del Ayuntamiento de Espejo en su artículo 25.

El portavoz del PP, D. José Antonio Víctor, manifiesta que es una cuestión de justicia que nuestra Policía Local cobre aquellas horas que han trabajado.

Igualmente, la portavoz de IU, D^a Rosario Porras, señala su posicionamiento a favor de la retribución de las horas extras como se establece y además incluye una propuesta en cuanto a la situación de la Policía Local, ya que actualmente sólo hay dos Policías locales que seguirán prestando su

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

servicio así hasta que se repongan las cuatro plazas que hay vacantes, saliendo esa reposición a final de año mediante oposición. Manifiesta que como es evidente, el hecho de que las personas que aprueben no tendrán su puesto de trabajo inmediatamente, ya que tienen un año de academia y formación. Por lo tanto, ya que no se ha previsto la situación que se va a tener en estos momentos, porque hay dos plazas de Policía Local que sí se podrían tener ya cubiertas uno por jubilación y otra por excedencia, esas dos plazas que había vacantes por anterioridad. Esas plazas no se han cubierto en el momento que se debía por parte del Ayuntamiento de Espejo, por eso ahora ese déficit, cuando podrían estar ya cubiertas. Señala que para que la Policía Local no esté con esa carga laboral y para que en la medida de las posibilidades se apoye su labor, que en estos momentos, especialmente en esta pandemia, el grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno y al equipo de gobierno, que se estudie la posibilidad de contratar la figura del vigilante municipal que les consta que ya se está haciendo en otros muchos pueblos de la provincia que también tienen estos déficit de Policía para que en los momentos en los que la Policía Local no esté presente o en los que necesiten puntualmente ayuda, apoyen su labor. Pide que se estudie la propuesta y las características de este tipo de contrato de vigilante municipal que puede hacer muchas de las labores que ellos hacen, evidentemente no con las mismas características, pero sí creen que sería un aspecto interesante a tener en cuenta por lo menos hasta que se incorporen a la Policía Local los cuatro puestos que hay vacantes y mientras dure la pandemia que estamos atravesando.

El Sr. Alcalde aclara que tras lo propuesto por la portavoz de Izquierda Unida, D^a Rosario Porras, lo cual debería haber sido expuesto en el punto de ruegos y preguntas, se va a proceder a votar la aprobación de la fórmula y lo que fija el convenio marco. En cuanto a lo que ha dicho, el Sr. Alcalde señala que no se han cubierto esas dos plazas porque se mandó un informe al Ministerio y ha tardado en llegar, y como es sabido, desde marzo hasta el momento, se ha tenido un amplio periodo de tiempo donde todos los procedimientos administrativos han estado parados, asegurando que él es el primero al que le hubiese gustado tener esas dos plazas ya sacadas para no vernos en la situación en la que nos encontramos, la cual no es nueva, sino que se lleva arrastrando desde hace tiempo atrás cuando se empezaron con las segundas actividades más que merecidas también, por los agentes de la Policía Local. Manifiesta que en cuanto a la propuesta de vigilante municipal, el Sr. Alcalde se la propuso a la Sra. Secretaria del Ayuntamiento para llevar una función parecida a lo que se está haciendo con la guardería rural en los caminos y le manifestó que deben ser funcionarios los que realicen estas

30

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

acciones. Es por tanto que esto ya se había valorado. El Sr. Alcalde señala que es ese día había hablado con el Alcalde de Castro del Río, ya que allí también se han producido bajas en la Policía Local, contando actualmente con seis activos para poder seguir manteniendo los convenios de colaboración al menos los fines de semana y así garantizar los descansos. Argumenta que todas estas propuestas se negociaron con el propio Jefe de la Policía Local el cual le transmitió que sería necesario especialmente para los fines de semana. Asimismo, en cuanto a la vigilancia municipal o la guardería rural aclara que él ya lo notificó pero no son competencia en este caso de esas empresas privadas.

La portavoz de IU, D^a Rosario Porras manifiesta que les consta que en otros pueblos sí están haciendo esta labor los vigilantes municipales.

El Sr. Alcalde señala que al día siguiente se llevará a cabo una Junta Local de Seguridad por todos los Alcaldes de la provincia de Córdoba para estudiar la situación y la forma en la que se va a abordar para que precisamente los Ayuntamientos que están más escasos de personal de Policía Local tengan una mayor fuerza o apoyo en cuanto a la Guardia Civil.

Sometido el acuerdo a votación, resultan emitidos once votos a favor (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), por los once concejales presentes en el Salón de Plenos; resultando por tanto aprobado el acuerdo por unanimidad.

8. PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN QUE REALICE INVERSIONES DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN USO DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE ESPEJO. (Gex 2020/2861)

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión en el mismo.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, esta resulta aprobada por unanimidad de los once Concejales presentes, (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), que son los once Concejales que legalmente componen esta Corporación.

El portavoz del PP, D. José Antonio Víctor da lectura a la proposición:

31

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

"MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE REALICE LAS INVERSIONES NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN USO DEL EDIFICIO DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN ESPEJO.

El acuartelamiento de la Guardia Civil en el municipio de Espejo (Córdoba) se cerró el 16 de abril de 2011 tras ser valoradas las graves deficiencias materiales presentadas. Por parte de un arquitecto técnico de la Dirección General de la Guardia Civil se emitió el correspondiente informe en el cual se concluyó que ante la situación sólo cabía proceder al inmediato desalojo por riesgo de ruina del inmueble. El entonces Gobierno socialista de España no estableció en el momento del cierre ningún calendario de actuación para la rehabilitación del referido edificio.

A día de hoy, los efectivos de la Guardia Civil se encuentran desplazados en unas dependencias cedidas por el Ayuntamiento de Espejo en un polígono industrial, tras más de nueve años del cierre del acuartelamiento no existe ninguna previsión por parte del Ejecutivo en cuanto a proceder a la inversión requerida para su rehabilitación y puesta en uso. De tal modo, el Consejo de Ministros celebrado el 18 de enero de 2019 aprobaba el Plan de Infraestructuras para la Seguridad del Estado 2019/2025, con una previsión de 600 millones de euros en el referido marco temporal y cuyo objeto es la reforma y construcción de comisarías de Policía Nacional y cuarteles de la Guardia Civil.

Sin embargo, la necesaria actuación de reforma del cuartel de la Guardia Civil de Espejo no fue tomada en cuenta en la formulación del Plan de Infraestructuras para el Estado por parte del Gobierno de Sánchez. Así se refleja en la respuesta del gobierno de fecha 30 de septiembre de 2020, cuyo número de entrada en el registro del Congreso de los Diputados es 59476, siendo su tenor literal el siguiente: "En relación con la pregunta formulada, se informa que en el Plan de Infraestructuras para la Seguridad del Estado 2019-2025 no está prevista dotación presupuestaria para acometer rehabilitación en el cuartel de la Guardia Civil de la localidad interesada."

Resulta indispensable poner en uso el inmueble del acuartelamiento de la Guardia Civil en Espejo para desarrollar en el mismo un servicio de seguridad solvente y en las mejores condiciones posibles para la sociedad y para los propios efectivos.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular presenta, para su debate y aprobación lo siguiente:

32

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

1. *El Ayuntamiento de Espejo insta al Gobierno de España a consignar una cantidad económica suficiente, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, con el objeto de acometer la rehabilitación y puesta en funcionamiento del cuartel de la Guardia Civil en Espejo."*

El Sr. Alcalde, D. Florentino Santos, cede la palabra a la portavoz de Izquierda Unida, D^a Rosario Porras, quien manifiesta que llevan al Pleno una **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** de la moción del Partido Popular. La enmienda dice así:

"D^a Rosario Porras Serrano portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Espejo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente ENMIENDA a la totalidad de la moción del Partido Popular sobre el cuartel de la Guardia Civil de Espejo del pleno de 29 de octubre de 2020:

La enmienda pasa por instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Espejo a que solicite al Gobierno de España la cesión del Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad para que pase a ser equipamiento municipal."

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Partido Popular, D. José Antonio Víctor que en cuanto a la enmienda presentada por la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida procede a realizar diferentes reflexiones y consideraciones. Manifiesta que este tipo de propuestas se deben presentar con un proyecto previo claro, añadiendo como opinión personal, que se debería haber presentado como moción independiente. En segundo lugar, señala que este edificio fue declarado en ruinas hace nueve años, estando José Luis Rodríguez Zapatero gobernando e Izquierda Unida en la Alcaldía de Espejo. Se pregunta que por qué en ese momento no pidió la cesión de este edificio. En tercer lugar, le resulta llamativo que viendo la posición contraria que el Grupo de Izquierda Unida ha venido mostrando muchas veces a este Equipo de Gobierno respecto a la firma de la cesión de Santa Rita para arreglárselo a la Iglesia y que, aún no ha sido usado para el fin cultural para que el que se destinaba, ahora piden la cesión de un edificio de grandes dimensiones declarado en ruina. Se pregunta el fin de esta petición y el tiempo que tardaría el Ayuntamiento en rehabilitarlo, ya que en su momento se hizo una estimación por parte del titular del inmueble, el Ministerio del Interior. En cuarto lugar, señala que en qué momento en esta enmienda se ha mirado por intentar solventar la situación provisional de la Guardia Civil en Espejo,

33

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

indicando que tan importante como conservar un edificio bonito y emblemático de nuestro pueblo, debe ser perseverar en el mantenimiento del servicio que presta la Guardia Civil en nuestro pueblo. Manifiesta que cree que es importante no perder un edificio, pero aún más es la permanencia de este cuerpo en Espejo ya que vigilan los campos, prestan ayuda y seguridad cualificada en las zonas rurales. Desde el Grupo Municipal del PP de Espejo transmite que el compromiso de todos debe ser el de mantener los mayores servicios para nuestro pueblo, por ello cree que la moción que ha presentado su Grupo político va en la línea de luchar por los servicios y seguridad de las personas. Considera que en este tema deberían todos los Grupos actuar unidos porque se trata de un servicio indispensable para las zonas rurales, máxime cuando se trata de un pueblo pequeño y que esta situación provisional en la que se encuentra la Guardia Civil no será eterna y que una vez que se vayan, no volverán.

El Sr. Alcalde, inicia el debate de la enmienda, indicando la posición de su Grupo político en contra, exponiendo los siguientes motivos. En un principio asegura que con Santa Rita se hizo de la misma forma en la que se está procediendo con el cuartel de la Guardia Civil, indicando que durante la pasada legislatura el Gobierno del PP se negó hasta cuatro veces a que por parte de los servicios municipales y de la propia Diputación se entrara dentro del cuartel de la Guardia Civil para hacer una valoración aparte de la situación en la que se encontraba. Tras la visita que se realizó con los técnicos del SAU y con el Arquitecto Técnico Municipal una vez que entró a gobernar Pedro Sánchez, se dan cuenta que la estructura del edificio está bien, pero hay falsos techos, el patio central donde eran las caballerizas, que se había caído el techo y las solerías que estaban en mal estado, ya que es un edificio con bastantes años, y sobre todo desde finales del 2011 o mediados del 2012 se encuentra vacío. Manifiesta que en este momento se encuentran trabajando con los Técnicos del SAU y el Arquitecto Técnico Municipal para que den una orientación de cómo se encuentra el edificio y una cuantía económica de lo que puede costar su rehabilitación, para saber hasta dónde puede llegar el Ayuntamiento, aunque primeramente se tendría que hablar con la propia Dirección de la Guardia Civil y con la Subdelegación del Gobierno para ver si de verdad no tienen planes para este edificio, viéndose el Ayuntamiento obligado a exigir una cesión del mismo por bastantes años, estudiándose también el fin que se le daría a ese edificio. Añade que actualmente la Guardia Civil se encuentra en dos naves municipales, una que sirve para guardar los vehículos los cinco agentes del Equipo Roca que han reforzado en Espejo tras la petición a la Subdelegada del Gobierno, y la nave en la que ya estaban, siendo siete agentes en el puesto que ya se llevó a cabo en el año 2013. El Sr. Alcalde indica que se debe ir paso

34

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

a paso, asegurando que él informará de todo aquello de lo que tenga conocimiento. Además transmite tranquilidad, ya que han estado profesionales del pueblo dentro y se ha valorado en la situación en la que se encuentra. Finalmente, reitera la necesidad de ir por pasos, primero realizar una valoración económica, estudiar los fines que se le pueden dar al edificio, y sobre todo, pedirle opinión a la propia Dirección de la Guardia Civil que en ningún momento han comunicado que quieran abandonar el puesto de Espejo, y la propia Subdelegación del Gobierno tampoco ha manifestado que no quiera arreglar ese cuartel. De lo que se ha hablado es de una pregunta que ha hecho un Grupo Parlamentario y una respuesta que ha obtenido del Gobierno Central, pero la misma pregunta la realizó una Diputada Socialista estando en la oposición el PSOE, como fue M^a Jesús Serrano y la misma respuesta obtuvo del Partido Popular estando en el Gobierno, donde tampoco tenían nada hecho para arreglar ese cuartel.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Rosario Porras, la cual considera cuanto menos arriesgado y atrevido que por parte del portavoz del Partido Popular, D. José Antonio Víctor, se diga que el Grupo Municipal de Izquierda Unida hace propuestas a la ligera. Considera que nunca ha comentado nada sobre la forma de trabajar del Partido Popular, de cómo hacen sus propuestas, y que para hacer ese tipo de afirmaciones tan atrevidas hay que estar al corriente, y que si han mirado el programa electoral de 2015 de su Partido y el programa electoral de los Grupos que se presentaron a la Alcaldía en 2019, habrán comprobado que esa propuesta estaba establecida en los programas. Por tanto, asegura que su Grupo Municipal no trabaja a la ligera con ninguna propuesta, ni su Consejo Local. A la hora de realizar la enmienda se optó por esa opción porque la moción ya había sido presentada por el Grupo Político del PP, y se ha hecho cuando se ha creído necesario. Además, el día anterior al Pleno, el Grupo Municipal de Izquierda Unida tuvo Mesa de Negociación y Comisión posterior, y la portavoz indica, que presentó y propuso la enmienda a la totalidad de la moción del Partido Popular. Añade que desde su grupo se considera que es un edificio emblemático para el pueblo y que tendría que ser de titularidad municipal, que el edificio es tan grande que tiene cabida para todo, aclarando que ellos en ningún momento piden que la Guardia Civil no esté ahí, sino que simplemente han realizado una enmienda, la cual, cuando se sepa si el Ministerio del Interior cede el edificio o no, habrá que estudiar la forma con el Equipo de Gobierno de poder arreglarlo y qué es lo que se va a llevar a cabo. Añade que es cierto que el cuartel de la Guardia Civil tiene un enclave primordial en el pueblo, que hay muchos usos que se le pueden asignar, usos sociales, turísticos, etc, teniendo que estudiarlo el Equipo de Gobierno del momento con

35

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

la oposición si se considera. Señala además que en 2011 no gobernaba José Luis Rodríguez Zapatero cuando la Guardia Civil tuvo que abandonar el cuartel, sino que gobernaba Mariano Rajoy. En cuanto a la opinión contraria de su grupo respecto a la Ermita de Santa Rica, manifiesta que lo que su Grupo Municipal pide es una cesión íntegra para el pueblo, pero no que se tengan que sufragar los gastos de algo que no va a ser nunca nuestro, habiendo quedado claro que el Ministerio del Interior no quiere para nada ese edificio y lo ha dejado en ruinas y debe cederlo al pueblo de Espejo, como creen que es de ley. Con respecto al tema de aprovisionar a la Guardia Civil, recuerda que cuando el edificio entró en ruinas estaba gobernando Izquierda Unida y fue el anterior Alcalde el que cedió a la Guardia Civil las naves en las que se encuentran ahora, para que no se fueran de Espejo. Se tuvo una conversación con la Comandancia de Montilla y se les ofreció la Casa de Oficios pero que no se llegó a un acuerdo para que se quedaran allí por el importe económico que se tenía que destinar para rehabilitar el edificio acorde a las características que se pedían. Por todo ello, adelanta que su voto será en contra de la moción del Partido Popular ya que consideran que ese edificio tiene que ser de titularidad pública y municipal para darle los usos que se estimen oportunos en el momento que sea necesario siendo un edificio que está en un enclave ejemplar y primordial en el pueblo que puede aportar muchas cosas.

Acto seguido se somete a votación la ENMIENDA presentada por IULV-CA, resultando emitidos tres votos a favor (IULV-CA) y ocho votos en contra (7 PSOE y 1 PP), por los once concejales presentes en el Salón de Plenos; resultando por tanto no aprobada la enmienda.

Se procede acto seguido al debate de la Proposición sin enmienda.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al portavoz del PP, D. José Antonio Víctor, que comienza su intervención asegurando en primer lugar, que él no ha querido infravalorar el trabajo de nadie, sino que ha dicho que estas propuestas hay que presentarlas de una manera más elaborada, diciéndolo a título personal, pero no quería decir que lo han dicho a última hora, ya que el día anterior fueron informados en Comisión de que se iba a presentar una enmienda a la moción. Agradece al anterior Alcalde de Izquierda Unida que la Guardia Civil aunque sea en situación de provisionalidad, siga en Espejo. Señala que lo que hay que hacer es intentar entre todos que sigan aquí y que esta situación provisional acabe. Señala que cuando se declaró el edificio en ruina fue en abril de 2011, cuando todavía no había convocado las elecciones Zapatero. Añade además, que en lo que respecta al contenido de la moción, que el único punto que ésta defiende es que entre todos se pongan de acuerdo

36

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

para pedir al Ministerio del Interior que arregle algo que es y que se va disfrutar por todos. Acepta la posibilidad de repensar o rediseñar los usos de este edificio tan grande, pero considera prioridad darle la mayor dignidad a la estancia de la Guardia Civil para que pueda desempeñar sus funciones con las mejores condiciones lo que redundará en un mejor servicio.

El Sr. Alcalde señala que si en abril de 2011 estaba José Luis Rodríguez Zapatero, le quedaban pocos meses de legislatura por lo que ese informe le llegaría en un principio a Mariano Rajoy.

Sometida la proposición del PP sin la enmienda a votación, resultan emitidos un voto a favor (PP), y diez votos en contra (7 PSOE y 3 IULV-CA) por los once concejales presentes en el Salón de Plenos; no resultando por tanto aprobada la proposición del PP para instar al Gobierno de España a que realice las inversiones necesarias para la rehabilitación y puesta en uso del edificio del Cuartel de la Guardia Civil en Espejo.

El Sr. Alcalde manifiesta que presenta a este Pleno en representación del **PSOE** una **ENMIENDA** a la proposición del PP de última hora, disculpándose y alegando que no ha tenido tiempo para más, tras ver la moción del PP y la enmienda de IU, por la mañana en el Ayuntamiento.

Procede a explicar la enmienda de su Grupo Municipal, que señala que cambia el tenor de los dos últimos párrafos.

"Donde dice: por todo ello, desde el Grupo Municipal presenta para su debate y aprobación lo siguiente: el Ayuntamiento de Espejo insta al Gobierno de España",

debe decir: "Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Espejo insta a la Dirección General de la Guardia Civil y a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba a mantener una reunión informativa con el Alcalde del Ayuntamiento de Espejo para conocer si por parte del Gobierno de España se tiene previsto realizar las labores urgentes de rehabilitación que hagan posible la puesta en uso de dicho edificio."

Se inicia el debate de la enmienda del PSOE, por el Sr. Alcalde que señala que tiene sus objeciones como ya ha comentado anteriormente, y que con el Gobierno de Mariano Rajoy ni siquiera se facilitaba poder acceder al cuartel de la Guardia Civil para hacer una valoración con los técnicos de la Diputación y los técnicos Municipales. Después de ello se ha podido entrar y se está trabajando paulatinamente para compaginar las necesidades de la propia

37

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

Diputación con las del propio Ayuntamiento. Una vez que se tenga ese balance económico, se tendrá reunión con la Dirección de la Guardia Civil y la Subdelegación del Gobierno y en ese caso, ya se estudiaría con la Junta de Portavoces si se está de acuerdo, y para qué se puede destinar este edificio, en caso de que el Gobierno de la Nación no esté interesado en él. Además hay que partir de la base que, como ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, D^a Rosario Porras, que es un edificio con un enclave primordial, con su reseña dentro del pueblo de Espejo y que a su vez hay que garantizar que se siga prestando la labor de la Guardia Civil, bien aquí o bien donde se estime oportuno; lo que no se puede permitir es que se vaya de Espejo el puesto de Guardia Civil.

El portavoz del PP, D. José Antonio Víctor, manifiesta que está de acuerdo con que no se puede dejar escapar el puesto de la Guardia Civil. Con respecto a la enmienda que se les ha presentado, explica el posicionamiento de su Grupo Político ante ello, considerando que es una enmienda lógica y razonable, y que si hubiera sido una enmienda de adición, es decir, que se hubiera añadido al punto que ya traía la moción, su Grupo hubiera votado a favor sin dudar, pero siendo de sustitución al punto de su moción, su Grupo no puede votar a favor. Señala que el Ayuntamiento de Espejo insta a la Dirección General de la Guardia Civil y a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba a mantener una reunión informativa con el Alcalde del Ayuntamiento de Espejo para conocer si por parte del Gobierno de España se tiene previsto realizar las labores urgentes de rehabilitación que hagan posible la puesta en uso de dicho edificio. En la moción, indica él mismo que el Gobierno de España ya ha respondido, dándose una respuesta en una Comisión de Interior, a una pregunta que un Diputado del PP llevó a esa Comisión, y el Gobierno de España manifestó que no había dotación presupuestaria para el arreglo del cuartel de la localidad interesada. Argumenta que Mariano Rajoy estuvo gobernando pero en el Consejo de Ministros del 18 de enero de 2019, que fue cuando se planificó el Plan de Infraestructuras 2019/2025, el Cuartel de Espejo estaba dentro de esos planes. Tras haberlo consultado y ya una vez Pedro Sánchez en el Gobierno, y habiéndose celebrado el Consejo de Ministros que tenía que ratificar esas actuaciones en ese Plan de Infraestructuras, el Cuartel de Espejo no está incluido. Por ello defiende que Mariano Rajoy lo dejó planteado en ese Consejo de Ministros, y en el siguiente en el que se tenía que ratificar ese Plan de Infraestructuras, ni siquiera se llevó. Por tanto, le resulta ilógico pedir reunión con la Subdelegación del Gobierno para preguntar si se va a hacer o no, cuando el propio Gobierno en sede Parlamentaria ya ha respondido que no. Por ello manifiesta que si la enmienda se hubiera añadido a la proposición que se presentó en un principio, no hubiera tenido ningún

38

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

problema en votar a favor para que el Ayuntamiento a la vez que insta, el Equipo de Gobierno aprovechara para reunirse con quien fuese necesario para intentar buscar por todas las vías posible esta solución.

La portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Rosario Porras, indica que al igual que los otros dos grupos políticos, no quieren que la Guardia Civil abandone nuestro pueblo y que es labor de todos trabajar juntos en ese sentido y en ese camino. Sin embargo, considera que una cosa no quita la otra. Por ejemplo, la enmienda que presentan ellos, aclara que no viene en detrimento ni se pide en ningún momento que la Guardia Civil abandone Espejo, al revés, reitera que hay que luchar entre todos y entre todas para que la Guardia Civil no sólo no abandone nuestro pueblo sino que esté el mayor tiempo posible, incluso más del que está. En cuanto a la enmienda que se ha presentado por parte del PSOE, se dirige al Sr. Alcalde indicándole que ha de decirle que al ser una enmienda de sustitución también sustituiría a la suya por lo que se van a abstener, ya que no tienen ningún inconveniente en que el Equipo de Gobierno hable con la subdelegación en Córdoba ni con la Dirección de la Guardia Civil y esta no sería contraproducente con su enmienda. Si hubiera sido una enmienda de adición asegura que lo hubieran estudiado. Además, indica que sí consideran adecuado que estén presentes algunos de los/las portavoces de la Corporación, no tendrán inconveniente por su parte, repitiendo que consideran necesario que ese equipamiento debe ser municipal y que se debe instar al Gobierno a que lo haga de cesión pública.

El Sr. Alcalde agradece a ambos portavoces su intervención y antes de pasar a la votación de la propia enmienda señala que no cree que sea ilógico lo que se ha planteado por parte de su Grupo Municipal. Pide que se pongan en el momento en que el Partido Popular en la oposición esté exigiéndole continuamente al Gobierno Central sobre el desdoblamiento de la nacional 432, eso sí lo considera ilógico ya que han estado 7 años en el Gobierno, han dejado perder ese proyecto y el actual Gobierno lo que ha hecho es retomarlo y ahora mismo se encuentra en exposición medioambiental que son los primeros y largos trámites. Reitera sobre la importancia de ir paso a paso, habiendo dado desde su Grupo Político los primeros pasos, primero con el Arquitecto Técnico y los Servicios Técnicos de la Diputación se hicieron fotografías y se valoraron ambos pabellones, estando el del ala izquierda peor que el del ala derecha. Posteriormente, habrá que plantearle una valoración a la Dirección de la Guardia Civil y a la Subdelegación del Gobierno porque como se sabe, hay unas herramientas que son legales en las distintas administraciones como son modificaciones de crédito, dinero de Europa, se pueden crear nuevas partidas,

39

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

etc; pero lo que hay es que ser constantes con estas instituciones para conseguir traer esas inversiones a nuestro municipio.

Sometida la enmienda presentada por el PSOE a votación, resultan emitidos siete votos a favor (7 PSOE), tres abstenciones (3 IULV-CA) y un VOTO EN contra (PP), por los once concejales presentes en el Salón de Plenos; resultando por tanto aprobada la enmienda.

Posteriormente, procede a la votación de la moción original Con la enmienda del PSOE.

Sometida la propuesta a votación, resultan emitidos siete votos a favor (7 PSOE), tres abstenciones (3 IULV-CA) y un voto en contra (1 PP), por los once concejales presentes en el Salón de Plenos; resultando por tanto aprobada la Moción presentada por el PP con la enmienda propuesta por el PSOE, quedando la moción con el siguiente tenor literal:

“MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE REALICE LAS INVERSIONES NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN USO DEL EDIFICIO DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN ESPEJO.

El acuartelamiento de la Guardia Civil en el municipio de Espejo (Córdoba) se cerró el 16 de abril de 2011 tras ser valoradas las graves deficiencias materiales presentadas. Por parte de un arquitecto técnico de la Dirección General de la Guardia Civil se emitió el correspondiente informe en el cual se concluyó que ante la situación sólo cabía proceder al inmediato desalojo por riesgo de ruina del inmueble. El entonces Gobierno socialista de España no estableció en el momento del cierre ningún calendario de actuación para la rehabilitación del referido edificio.

A día de hoy, los efectivos de la Guardia Civil se encuentran desplazados en unas dependencias cedidas por el Ayuntamiento de Espejo en un polígono industrial, tras más de nueve años del cierre del acuartelamiento no existe ninguna previsión por parte del Ejecutivo en cuanto a proceder a la inversión requerida para su rehabilitación y puesta en uso. De tal modo, el Consejo de Ministros celebrado el 18 de enero de 2019 aprobaba el Plan de Infraestructuras para la Seguridad del Estado 2019/2025, con una previsión de 600 millones de euros en el referido marco temporal y cuyo objeto es la reforma y construcción de comisarías de Policía Nacional y cuarteles de la Guardia Civil.

40

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

Sin embargo, la necesaria actuación de reforma del cuartel de la Guardia Civil de Espejo no fue tomada en cuenta en la formulación del Plan de Infraestructuras para el Estado por parte del Gobierno de Sánchez. Así se refleja en la respuesta del gobierno de fecha 30 de septiembre de 2020, cuyo número de entrada en el registro del Congreso de los Diputados es 59476, siendo su tenor literal el siguiente: "En relación con la pregunta formulada, se informa que en el Plan de Infraestructuras para la Seguridad del Estado 2019-2025 no está prevista dotación presupuestaria para acometer rehabilitación en el cuartel de la Guardia Civil de la localidad interesada."

Resulta indispensable poner en uso el inmueble del acuartelamiento de la Guardia Civil en Espejo para desarrollar en el mismo un servicio de seguridad solvente y en las mejores condiciones posibles para la sociedad y para los propios efectivos.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Espejo insta a la Dirección General de la Guardia Civil y a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba a mantener una reunión informativa con el Alcalde del Ayuntamiento de Espejo para conocer si por parte del Gobierno de España se tiene previsto realizar las labores urgentes de rehabilitación que hagan posible la puesta en uso de dicho edificio."

9. PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE APOYO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ANDALUCÍA SOBRE EL FUTURO DE LA PAC.

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión en el mismo.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, esta resulta aprobada por unanimidad de los once Concejales presentes, (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), que son los once Concejales que legalmente componen esta Corporación.

El Sr. alcalde le cede la palabra al portavoz del Partido Popular, D. José Antonio Víctor, que da lectura a la proposición:

41

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

“Apoyo a la declaración institucional de Andalucía sobre el futuro de la PAC.

Exposición de motivos

El pasado 17 de septiembre la Junta de Andalucía ha firmado junto con las organizaciones agrarias profesionales andaluzas (ASAJA, COAG, UPA) y Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía una Declaración Institucional de Andalucía sobre el futuro de la Política Agraria Común (PAC).

En esta Declaración Institucional se parte de que, tras el Acuerdo sobre el Marco Financiero Plurianual alcanzado en julio, entramos en los meses decisivos para el diseño de la futura Política Agraria Comunitaria (PAC) a nivel europeo, español y andaluz.

Se pone de manifiesto que el sector agroalimentario andaluz es esencial para su economía, el empleo y el equilibrio territorial. Ha demostrado su papel crucial en la crisis motivada por el brote de Covid19, garantizando el acceso de la ciudadanía a alimentos seguros, asequibles, nutritivos y en cantidades suficientes. Es un sector estratégico para Andalucía, España y para el conjunto de la Unión Europea.

Además, se destaca que el sector ha demostrado su capacidad de adaptación en el pasado, caracterizándose en la actualidad por su competitividad a nivel mundial, sostenibilidad e innovación, capaz de responder a los importantes retos futuros que afronta.

Asimismo, es muy relevante que en la misma se señale que el sistema agroalimentario andaluz destaca por su sostenibilidad, siendo líder a nivel nacional y europeo en producción ecológica y producción integrada, y por su decidida apuesta por la calidad, con productos altamente valorados en los mercados más exigentes a nivel mundial, lo que se refleja en unas exportaciones en continuo crecimiento.

No cabe duda que tal como se indica, Andalucía cuenta con un sector agroalimentario muy diversificado, con amplia variedad de producciones, de sistemas agrícolas y ganaderos y de estructuras productivas, con explotaciones de tamaños muy variados. Y en esta variedad reside parte de su fortaleza.

También se menciona que Andalucía se caracteriza asimismo por un medio rural vivo. A ello ha contribuido la agricultura, la ganadería diversa y la

42

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

agroindustria. Una agricultura que muchas veces supone un complemento de renta para pequeños agricultores contribuyendo a la fijación de población.

En relación con la PAC, se destaca que la misma ha experimentado una importante evolución en los últimos 30 años, en sus objetivos, prioridad e instrumentos. Esta evolución ha sido paulatina y sin provocar grandes disrupciones territoriales y sectoriales.

Y se señala que la PAC ha introducido diversos mecanismos para el mantenimiento del equilibrio territorial y sectorial y para garantizar una adaptación progresiva de agricultores y ganaderos a las reformas, como la existencia de sobres nacionales para muchos de los instrumentos (ayudas directas, desarrollo rural o programas apícolas y del vino) o la introducción de un sistema de derechos de ayudas.

Además, se recalca que la PAC ha contribuido decisivamente a configurar el actual sistema agroalimentario andaluz, siendo el mayor perceptor a nivel nacional de la PAC y uno de los más importantes a nivel europeo. A ello ha contribuido la diversidad de nuestras producciones, su productividad, su sostenibilidad y calidad. El sector agroalimentario andaluz es el responsable del presupuesto que actualmente recibimos, por su capacidad de adaptación a las nuevas prioridades que se han ido marcando en esta política, por su competitividad y su sostenibilidad.

Entrando en el debate actual de la PAC, se pone de manifiesto expresamente en la Declaración Institucional que afrontamos una nueva propuesta de reforma de la PAC, cuya principal novedad es un sistema de gobernanza en el que a nivel europeo se definen los objetivos y unos instrumentos genéricos, correspondiendo a los Estados miembros la concreción de objetivos e instrumentos, con un margen de libertad mucho mayor que en el pasado.

Y también se destaca de forma clara que los instrumentos propuestos por la Comisión Europea coinciden básicamente con los existentes con la actualidad, correspondiendo a los Estados miembros decidir si desean un diseño similar a lo actual o deciden modificarlos.

Esta Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) acordada el pasado 17 de septiembre es una posición común de defensa de nuestra agricultura, ganadería y sector agroalimentario y, en general, de Andalucía, dada la importancia de este sector para el

43

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

presente y futuro de nuestra comunidad y el desarrollo rural. Por ello, el Grupo Popular solicita el apoyo de todas las fuerzas políticas andaluzas a esta declaración, apoyándola estarán defendiendo a Andalucía, no haciéndolo estarán dándole la espalda.

Por todo ello y por la importancia de la agricultura, la ganadería y la agroindustria en el municipio de Espejo, el Grupo Municipal del Partido Popular de Espejo propone a Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- *El Pleno de Espejo apoya expresamente la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) acordada el pasado 17 de septiembre entre la Junta de Andalucía y las Organizaciones Profesionales Agrarias Andaluzas (ASAJA, COAG y UPA) y Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía, ya que pone de manifiesto una posición común de defensa de Andalucía y todos los puntos de su contenido resultan ciertos y fundamentales para el futuro de nuestra agricultura y ganadería, y en general del sector agroalimentario andaluz, que es muy diversificado y que destaca por su sostenibilidad.*
- *El Pleno de Espejo, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con los elementos generales de la nueva PAC, manifiesta que:*
 - *La futura PAC debe continuar contribuyendo a mantener un sistema agroalimentario diverso, generador de empleo, fijando población y contribuyendo a unas zonas rurales vivas, que proporcione alimentos de altos niveles de calidad y sostenibles, fomentando la innovación y la continua adaptación a las nuevas demandas de los consumidores y la sociedad en general.*
 - *Rechaza tajantemente el recorte del 10% en términos reales del presupuesto de la PAC en el nuevo Marco Financiero, y que no se puede exigir más al sector recortando al mismo tiempo el presupuesto.*
 - *Cualquier propuesta de cambio en los instrumentos de la PAC debe ir acompañada de estudios de impacto que analicen la*

44

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

repercusión territorial y sectorial, y valoren los beneficios y perjuicios de distintas alternativas, previamente a la adopción de decisiones.

- *En momentos como los actuales, es crucial proporcionar estabilidad a los agentes económicos, especialmente a los agricultores y ganaderos. La última reforma de la PAC introdujo elementos muy novedosos y solo han transcurrido 5 años desde el inicio de una progresiva implantación que terminó en 2019, sin que aún haya sido posible analizar adecuadamente todos sus efectos.*
- *Cualquier cambio debe tener unos beneficios claros y contrastados respecto a la situación actual y debe implementarse de forma gradual.*
- *Un objetivo fundamental debe ser la simplificación de los instrumentos y la agilidad en los procedimientos administrativos.*
- *El Pleno de Espejo, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con los mecanismos de gestión de mercado, manifiesta que:*
 - *De los tres grupos de instrumentos de la PAC (mecanismos de mercado, ayudas directas y desarrollo rural), los que requieren cambios más profundos son los primeros. Sin embargo, la propuesta de la Comisión es poco ambiciosa en este sentido.*
 - *Gran parte de los retos del sector agroalimentario están relacionados con un correcto funcionamiento de los mercados agrarios y una adecuada remuneración de todos los agentes de la cadena agroalimentaria, en especial de agricultores y ganaderos, por lo que es preciso abordar en el contexto del reglamento de la OCM única:*
- *La distribución equilibrada el valor añadido a lo largo de la cadena, con instrumentos de autorregulación eficaces y aplicables, introduciendo adaptaciones de la normativa de competencia que permitan la adopción de acuerdos de regulación de mercado por las propias empresas del*

45

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

sector con seguridad jurídica, en situaciones de caída de precios que comprometan la rentabilidad de las explotaciones.

- *La actualización de los mecanismos de intervención pública, en especial de los precios de referencia para su desencadenamiento.*
- *La disponibilidad de herramientas ágiles y eficaces para responder a crisis, financiados con una reserva de crisis dotada suficientemente y que no suponga una reducción de las ayudas directas para su activación.*
- *Continuar con el apoyo específico al sector de frutas y hortalizas mediante el instrumento de los Programas Operativos, instrumento que debe mejorarse, potenciando los instrumentos de gestión de la oferta.*
- *El comercio exterior con terceros países, recuperando el principio de preferencia comunitaria y condicionando las importaciones a las mismas exigencias que deben cumplir los productores europeos, incluyendo una autoridad única y común aduanera.*
- *El Pleno de Espejo, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con las ayudas directas, manifiesta que estas ayudas deben dirigirse a los agricultores y ganaderos que realicen una actividad agraria real y efectiva. No deben introducirse criterios que dejen fuera a agricultores y ganaderos pluriactivos, con otras actividades económicas, pero para los que la agricultura y ganadería suponen un complemento de renta, ya que desempeñando una actividad agraria real contribuyen en su conjunto de manera muy importante al tejido económico y social de las zonas rurales.*
- *El Pleno de Espejo, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con el modelo de regiones, manifiesta que:*
 - *La agricultura española es muy diversa, mucho más que la de otros Estados miembros de la UE. Así, en España tenemos cultivos anuales, leñosos y pastos, cultivos en secano y en diversas formas de regadío, así como una marcada diversidad de potenciales productivos y de estructuras de las explotaciones. Por*

46

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

ello, resulta imprescindible el establecimiento de regiones para todas las ayudas desacopladas.

- *Para la definición de estas regiones, el modelo actual es totalmente válido y compatible con la propuesta de la Comisión, al basarse en el potencial productivo de las zonas agrarias y en la orientación productiva, permitiendo objetivamente que dos agricultores con la misma orientación técnica y con tierras de similar potencial puedan disponer del mismo apoyo independientemente de la zona de España donde se encuentren.*
- *No hay necesidad de cambiar el actual modelo de regiones. Cualquier cambio de criterio podría provocar importantes redistribuciones de ayudas entre sectores y territorios, siendo imprescindibles estudios de impacto previos a cualquier decisión.*
- *El modelo regional debe aplicarse en el cálculo de las diversas ayudas desacopladas que, en su caso, se definan: ayuda básica a la renta, ayuda complementaria a jóvenes, ayuda redistributiva, ecoesquemas o régimen de pequeños agricultores.*
- *El Pleno de Espejo, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con los derechos de ayuda, manifiesta que:*
 - *Los derechos de ayudas se introdujeron de forma genérica en el año 2006 y desde entonces han evolucionado considerablemente tanto en sus titulares, número y valor, de manera que en 2020 son muy diferentes a los concedidos inicialmente.*
 - *Desde 2015 ya se ha iniciado un proceso de convergencia paulatina hacia los valores medios regionales. El proceso es progresivo para evitar impactos bruscos sobre las rentas de los agricultores y ganaderos, de manera que puedan ir adaptando progresivamente sus explotaciones.*
- *Este enfoque progresivo debe mantenerse evitando impactos bruscos y permitiendo a los agricultores y ganaderos una adaptación paulatina al nuevo nivel de ayudas y proporcionando seguridad jurídica.*

47

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

- *La eliminación de los derechos puede provocar un importante aumento de la superficie con ayuda, que provocaría un efecto de dilución del nivel de ayuda para los perceptores actuales.*
- *El sistema de derechos de ayuda lleva ya implantado en España desde 2006 y tanto el sector como las administraciones están ya habituados a su funcionamiento y no supone una carga administrativa importante.*
- *La reserva de derechos permite su concesión gratuita a colectivos como los jóvenes agricultores que, con la desaparición de este sistema, perderían esta ventaja competitiva.*
- *Los diversos complementos de ayuda deben calcularse como porcentajes de los derechos de ayuda como sucede actualmente con el pago verde o el complemento a jóvenes.*
- *El Pleno de Espejo, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con los ecoesquemas, manifiesta que:*
 - *En un contexto de recorte presupuestario, cualquier incremento de las exigencias a los agricultores y ganaderos exige una valoración minuciosa.*
 - *La introducción de nuevos requisitos debe siempre realizarse con un suficiente período de transición que permita la adaptación de agricultores y ganaderos y la puesta a punto de nuevas tecnologías.*
 - *El sistema de ecoesquemas debe reconocer los sistemas agroalimentarios de alto valor natural existentes en Andalucía como los pastos mediterráneos, incluyendo las dehesas o los sistemas extensivos de cultivos permanentes, así como el esfuerzo ya realizado en la implantación de sistemas de producción sostenibles como producción ecológica, integrada y agricultura de conservación.*
 - *El sistema de producción ecológica debe poder recibir simultáneamente un pago como esquema y ayudas agroambientales, de manera similar a como sucede actualmente con el pago verde.*

48

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

- *El Pleno de Espejo, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con las ayudas asociadas, manifiesta que los sectores agrícolas y especialmente los ganaderos más vulnerables y de importancia social, económica y territorial deben recibir ayudas asociadas que contribuyan a su mantenimiento.*
- *El Pleno de Espejo, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con el desarrollo rural, manifiesta que:*
 - *La política de desarrollo rural es fundamental y debe contribuir a apoyar la modernización de las explotaciones y las infraestructuras, especialmente el regadío, el aumento del valor de nuestras producciones mediante la mejora de la transformación y la comercialización, la innovación, la incorporación de nuevas tecnologías y la digitalización, la formación y el asesoramiento.*
 - *El relevo generacional y el fomento de la participación de las mujeres en el sector agroalimentario deben ser objetivos principales de esta política.*
 - *Debe contribuir a mejorar la sostenibilidad de nuestras producciones, protegiendo y mejorando nuestro recursos suelo y agua y la biodiversidad, a mitigar el cambio climático y la adaptación de nuestros sistemas agrarios y forestales.*
 - *Debe contribuir a mantener, mejorar y valorizar nuestros variados sistemas forestales y silvoagroforestales.*
 - *Apoya el mantenimiento de la iniciativa LEADER como elemento fundamental para un mundo rural vivo, con mejoras sustanciales en su funcionamiento.”*

La portavoz de Izquierda Unida, D^a Rosario Porras, adelanta que el posicionamiento de voto de su Grupo Municipal ante tal moción será en contra y explica el porqué. Argumenta que Unidas Podemos ha pedido que se adapte la PAC a los objetivos climáticos que se han marcado desde la Unión Europea y esta propuesta del PP no ayudará a cumplir el pacto verde europeo. Además ha pedido que se ajuste el techo máximo de ayudas directas en favor de los

49

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

pequeños productores y agricultores y la propuesta del PP sigue premiando a los grandes propietarios de tierra y a las corporaciones agrícolas. Se han pedido normas más estrictas para mejorar las condiciones laborales de las personas que trabajan en el campo, y esta PAC continúa en la línea de la precariedad en cuanto a condiciones laborales de esas personas. Igualmente, se han pedido medidas específicas para romper la brecha de género y combatir la despoblación y en esta nueva PAC nos encontramos una mera declaración de principios. Por estos motivos rechazan esta nueva PAC, indicando que algo queda claro: "que los señoritos del Barrio de Salamanca seguirán teniendo y siendo los que más fondos europeos reciban mientras ven desde el sofá como nuestros pequeños agricultores se dejan la espalda en el campo". Señala que esto es lo que expuso su portavoz en el Parlamento Europeo y su Grupo Municipal está totalmente de acuerdo. Considera que esta PAC no ayuda a los pequeños agricultores, no ayuda a que haya unas condiciones laborales dignas en el campo, y no ayuda a que se mejore las condiciones medioambientales en agricultores y ganadería, por tanto, señala que su voto será en contra.

El Sr. Alcalde D. Florentino Santos Santos, adelanta que el voto del Partido Socialista será también en contra, a pesar de estar de acuerdo en algunos puntos, pero hay una gran mayoría de ellos que no. Señala que algunos no se ajustan a la realidad. En cuanto al recorte del 10% en términos reales del presupuesto de la PAC, es falso; ya que los euros reales que reciben los ganaderos son los precios corrientes y en ese aspecto el presupuesto de la PAC es incluso mayor. En cuanto al modelo de región actual es válido y compatible con la propuesta de la Comisión y no hay necesidad de cambiarlo, no justificándose 50 regiones, cuando países como Portugal, Italia, Francia o Alemania constituyen cada uno de ellos una sola región. Además, el sistema actual se basa en mantener las ayudas históricas de hace casi 20 años y que ya no se corresponden con la realidad que hay. En cuanto a la eliminación de derechos de ayuda puede provocar aumento de superficie con ayuda y dilución del nivel de ayuda para los perceptores. El sistema de derechos no supone una carga administrativa importante. Los derechos de ayuda no han existido siempre, se introdujeron en el 2006 mientras que las ayudas directas de la PAC datan de 1992. Por otro lado, los derechos de ayuda dificultan el buen funcionamiento del mercado de compra venta y arrendamiento de tierras suponiendo una carga burocrática y se han identificado como una de las barreras de acceso a la actividad agraria para los jóvenes. Hay otros puntos que no tienen encaje en la propuesta de la futura PAC. El modelo regional debe aplicarse en el cálculo de diversas ayudas desacopladas, es decir, el complemento de los jóvenes se podrá seguir pagando como complemento de la ayuda básica a la renta, pero no así en el caso de los ecoesquemas, los cuales

50

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

son voluntarios para el agricultor y su importe variará en función del ecoesquema que se trate según el servicio ambiental. Otros puntos, que son matizables, como por ejemplo, la última reforma de la PAC que introdujo elementos muy novedosos y solo han transcurrido cinco años desde el inicio de la progresiva implantación que terminó en 2019. La decisión de esos cambios se tomó en 2013 y 2014, por lo que el escenario de referencia no tiene nada que ver con el que se debe tener en cuenta de cara al 2030. Como conclusión el Sr. Alcalde señala que hay puntos que se podrían apoyar pero hay otros muchos que no. La nueva PAC aún no está escrita, se está escribiendo y Andalucía tiene mucho que decir. Para ello, hay que huir de movimientos inmovilistas, anclados en el pasado que no tienen en cuenta la realidad de lo que está sucediendo en el mundo y Europa. Y recalca que por supuesto la agricultura andaluza es un ejemplo de cómo ha sabido adelantarse a las tendencias de tecnología, innovación y en calidad.

El portavoz del Partido Popular, D. Jose Antonio Víctor, quien señala que desde su Grupo Municipal, lamenta el voto en contra de ambos grupos municipales, IU y PSOE y reflexiona acerca las declaraciones o leyes, asegurando que todas ellas tienen su parte positiva, negativa o mejorable. Añade que esta declaración institucional que ha hecho Andalucía sobre el futuro de la PAC no solamente está acordada por la Junta de Andalucía sino que cuenta con el visto bueno de organizaciones como ASAJA, COAG, y UPA y por cooperativas agroalimentarias, y cree que si han sido capaces de poner a todos esos organismos es porque no será tan malo.

El Sr. Alcalde señala que desde el Grupo Municipal del PSOE no se considera que sea nada malo, valorando el trabajo que se ha hecho con todas esas asociaciones, pero como ha dicho con anterioridad, se sigue trabajando y se tienen que adaptar muchos de esos puntos, trabajando para ello la Junta de Andalucía, asociaciones agrarias, las cooperativas agroalimentarias y los partidos políticos que forman en este caso tanto el Parlamento Andaluz como el Congreso de los Diputados y el Parlamento Europeo.

Sometida la propuesta a votación, resultan emitidos un voto a favor (PP) y diez votos en contra (7 PSOE, 3 IULV-CA), por los once concejales presentes en el Salón de Plenos; no resultando por tanto aprobada la proposición.

10. URGENCIAS

51

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

La portavoz del grupo municipal IULV-CA, D^a Rosario Porras Serrano, señala que se presentan por urgencia por su grupo y avaladas también por los otros dos partidos políticos, PP y PSOE, sobre **dos mociones, una de la mujer rural y otra con motivo del 25 Noviembre, Día Internacional contra la violencia hacia la mujer.**

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión en el mismo.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, esta resulta aprobada por unanimidad de los once Concejales presentes, (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), que son los once Concejales que legalmente componen esta Corporación.

La portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Rosario Porras, señala que su compañera D^a M^a Carmen Luque Luque va a exponer la moción y agradece al Partido Popular y al PSOE la adhesión a esta propuesta.

D^a M^a Carmen Luque Luque da lectura a la **MOCIÓN SOBRE EL DÍA DE LA MUJER RURAL:**

"El 15 de octubre se celebra el Día Internacional para la Mujer Rural aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2008 para visibilizar "la función y contribución decisivas de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural". ONU Mujeres quiere, con esta declaración, reconocer el papel clave de las mujeres rurales "para conseguir los cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para el desarrollo sostenible" de nuestros territorios. Empoderar a este colectivo no solo es fundamental para el bienestar de mujeres y hombres, familias y comunidades rurales, sino también para la productividad económica general, dada la amplia presencia de mujeres en la mano de obra agrícola mundial".

La mujer rural ha sido siempre la que más responsabilidades, esfuerzos y tareas ha debido desarrollar en cualquier sociedad. A las tradiciones que por su sexo se le han impuesto (atender el hogar y criar a los hijos), se han sumado otras muchas en el ámbito de la producción agrícola, el cuidado del ganado y la pesca.

52

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

Es cierto que las discriminaciones de género se dan por igual tanto en los espacios urbanos como rurales, pero en estos últimos los cambios están siendo un poco más lentos debido a las características específicas de este entorno: inexistencia o falta de infraestructuras, limitadas alternativas de transporte, mayor control social, un fuerte peso aún de creencias muy discriminatorias, etc., infravaloración del trabajo doméstico y el no reparto de tareas ni responsabilidades familiares; desigual educación recibida por niñas y niños, muy sexista y que perpetúa los estereotipos tradicionales de género; menor reconocimiento social y desigual poder y capacidad de decisión que tienen las mujeres con respecto a los hombres en los espacios de decisión del medio rural; dificultades para acceder a los numerosos recursos necesarios para su vida cotidiana... Estos son, entre otros, algunos de los factores que las propias mujeres rurales de nuestro ámbito insular han identificado como principales escollos para su participación en igualdad en la vida y trabajo del medio rural. Aunque nuestra Constitución proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, especificándose la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, todavía queda mucho trabajo por delante. La ley 45/2007 del 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, cuyo articulado hace permanente mención al papel destacado que deben desempeñar las mujeres que viven en el medio rural en el futuro del mismo, o la Ley 35/2011, que entró en vigor el 5 de enero de 2012 sobre Titularidad compartida de las explotaciones agrarias, todavía son, hoy por hoy, materias pendientes de la actividad institucional.

En el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada por la ONU, en Beijing, en septiembre de 1995, organizaciones como: la Federación Internacional de Productores Agrícolas (FIAP), la Red de Asociaciones de Mujeres Campesinas Africanas (NARWA), la Fundación de la Cumbre Mundial de Mujeres (FCMM) y la Unión Mundial de Mujeres Rurales (UNMR) propusieron que se proclamara un día determinado del año como Día Internacional de la Mujer Rural, fijando como fecha el 15 de octubre, un día antes del Día internacional de la Alimentación.

Los Ayuntamientos como la Administración más cercana al ciudadano y, por ende, a los problemas que afronta las mujeres rurales en sus municipios de actuación, debemos contribuir al diagnóstico de problemas y aplicación de soluciones concretas para paliar desigualdades específicas de nuestro ámbito territorial.

Por todo ello, elevamos al Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede, el texto de la siguiente moción:

53

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

- 1. El Ayuntamiento de Espejo acuerda conmemorar el 15 de octubre como Día Internacional de la Mujer Rural, reconociendo a las mujeres rurales como productoras y principales agentes de desarrollo, incluyendo sus necesidades y agendas en las políticas públicas.*
- 2. El Ayuntamiento de Espejo acuerda buscar la implicación de la sociedad civil y la administración pública en la elaboración y desarrollo de planes de igualdad municipales que sirvan de columna vertebral para la detección y subsanación de las posibles desigualdades, especialmente en el ámbito rural, mediante políticas de acción positiva, recursos de apoyo a la conciliación, formación en igualdad, etc.*
- 3. El Ayuntamiento de Espejo acuerda fomentar el asociacionismo entre las mujeres y promover encuentros periódicos (locales y comarcales) de asociaciones de mujeres en los que se impulse su mutuo conocimiento e intercambio de experiencias, se favorezca el trabajo en red, se desarrollen nuevos modelos de participación activa de estas profesiones, y se identifiquen y analicen conjuntamente las principales necesidades y demandas de las mujeres del medio rural.*
- 4. El Ayuntamiento de Espejo insta, a la Diputación Provincial, Junta de Andalucía y Gobierno de España, a que realice proyectos e inversiones en nuestra localidad y nuestra comarca para desarrollar todo lo anteriormente expuesto."*

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Jose Antonio Víctor Márquez, quien señala que nuestros pueblos y familias no serían lo mismo sin las mujeres y sin duda necesitan un impulso en su reconocimiento, que hacen, no solo en el ámbito doméstico sino también en el ámbito rural y laboral. Tienen mucho que decir y asegura que siempre tendrán su apoyo.

El Sr. Alcalde pasa la palabra a D^a. Teresa Casado, portavoz del Grupo Municipal del PSOE, que manifiesta que en esta moción que apoyan todos los grupos municipales queda reflejado claramente la necesidad que existe de dar visibilidad del trabajo que realiza una gran parte de la población de mujeres en nuestro país en el ámbito rural. Si en otros ámbitos el papel de la mujer a nivel laboral necesita todavía seguir comentándose y dándole visibilidad, en el ámbito rural nos encontramos menos evolucionados y todavía no se tiene reconocida la capacidad de la mujer para ciertos trabajos, tradicionalmente asignados a los hombres. Considera que es un punto importante para trabajar en el fomento de la igualdad en ese ámbito rural y la importancia de contar

54

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

con el apoyo de la Concejal de Igualdad para todas aquellas propuestas que podamos desarrollar que puedan realizarse desde el Ayuntamiento, que manden desde Diputación, Junta de Andalucía o Gobierno.

El Sr. Alcalde cede la palabra a Izquierda Unida y D^a M^a Carmen Luque agradece el posicionamiento de los grupos municipales en apoyo a la moción.

Sometida la propuesta a votación, resultan emitidos once votos a favor (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), por los once concejales presentes en el Salón de Plenos que son los que componen la Corporación; resultando por tanto aprobada la propuesta por unanimidad.

El Sr alcalde, D. Florentino Santos Santos continúa con la siguiente moción con motivo del 25 Noviembre Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión en el mismo.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, esta resulta aprobada por unanimidad de los once Concejales presentes, (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), que son los once Concejales que legalmente componen esta Corporación.

Toma la palabra a D. David Ramírez, Concejal de IULV-CA, que da lectura a la moción:

“MOCIÓN CON MOTIVO DEL 25N: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este 2020 está marcado por la pandemia del Covid-19 y la crisis social y económica. Esta situación vuelve a evidenciar las desigualdades de género que sostiene a un sistema que no protege, ni ofrece vidas dignas y seguras a las mujeres. La situación de confinamiento, las limitaciones a la movilidad y las consecuencias de las medidas tomadas para hacer frente al coronavirus, han intensificado violencias machistas.

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

Muchas mujeres se han encontrado encerradas con sus maltratadores en una especial situación de vulnerabilidad e incertidumbre. Durante las primeras seis semanas de cuarentena se han realizado más de 4000 detenciones por violencia machista, además vemos un aumento de más del 50% del uso telefónico del 016 y de más de un 100% de su uso online. Según los datos del Ministerio de Igualdad, las llamadas al número 016 se han incrementado en el mes de abril un 60% con respecto al mes de abril de 2019, y las consultas online se han incrementado en ese mismo mes casi un 600% comparado con abril del año anterior.

Asimismo, la pandemia del Covid-19 ha resaltado las diferentes brechas de género que siguen existiendo en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Durante este período, las mujeres han sido las protagonistas, tanto en el ámbito sanitario- siendo ellas la inmensa mayoría de personas trabajadoras- como en el ámbito de los cuidados, viviendo situaciones de precariedad y riesgo para la salud para las empleadas del hogar y atención domiciliaria.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), las mujeres son mayoritarias en los puestos de primera línea de combate de la epidemia. Ellas representan el 51% del personal médico, el 84% de enfermería, el 72% en farmacia, el 82% en psicología y un 85% del personal que trabaja en las residencias de mayores y personas dependientes donde se han dado las peores cifras de fallecimientos. También son mayoritarias en otros servicios esenciales como son el comercio y la alimentación, la limpieza de hospitales y representan la práctica totalidad de las empleadas del hogar de los cuidados.

A esto se suma la mayor carga de las mujeres en las tareas de cuidados. El 70% de estas tareas son realizadas por las mujeres y en este contexto de coronavirus han sufrido una mayor sobrecarga tanto por las condiciones han sufrido una mayor sobrecarga tanto por las condiciones laborales del teletrabajo como por el cuidado del hogar, menores y personas dependientes. Esta sobrecarga de trabajo no se ha visto respondida con mecanismos de corresponsabilidad desde todos los ámbitos: administraciones, empresa y hogares. Especialmente afectadas están las familias monoparentales de las que ocho de cada diez tienen a una mujer al frente.

Por otro lado, se estima que la nueva crisis económica va a afectar más a las mujeres más vulnerables que, en muchos casos, dependen económicamente de sus parejas. Frente a esta situación, se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia. Pero diversos expertos, expertas y

56

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestras miradas hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño causado a todos los niveles de sus vidas.

Y es en este sentido donde es imprescindible aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permite introducir cambios reales y concretos hacia la construcción de una sociedad igualitaria. Algo que debería estar presente en cualquier plan de reconstrucción para evitar un retroceso en los derechos adquiridos.

Las crisis anteriores han incrementado de las desigualdades y discriminaciones. La mayoría de mujeres se encuentran en las posiciones más precarias y vulnerables tanto en el aspecto laboral como en el social. Esta crisis no la vamos a pagar nosotras, necesitamos políticas que pongan la protección de las personas en el centro, especialmente las más vulnerables y las que van a sufrir las peores consecuencias.

Por todo ello, es urgente la puesta en marcha y profundización de las actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para desplegar ya medidas y políticas igualitarias en esta situación de crisis multidimensional. Y a su vez, para ello es fundamental un replanteamiento de nuestros servicios públicos que estando heridos de muerte, no pueden atendernos ni garantizar nuestros derechos y proteger nuestras vidas. Necesitamos una apuesta clara por la ampliación de recursos y reestructuración de lo público y lo común.

Pero a esta situación de crisis, se suman otras que describe una realidad preocupante, como es la situación de las y los menores ante las violencias machistas. Según los datos del Informe de Menores y Violencia de Género el 24% de la juventud en nuestro país entre 14 y 18 años ha sido testigo de episodios de violencia machista hacia su madre y, de ellos, el 77% confiesa que ha sido maltratado/a directamente por el mismo agresor, de los cuales el 70% era su padre.

Estamos viviendo u colapso de unos servicios jurídicos, sociales y sanitarios precarizados y recortados ya antes de la crisis del Coronavirus, que no pueden pagar las víctimas de violencias machistas. Debemos resolver de forma urgente el acceso, la ampliación de tiempo, derechos y medidas de protección a las mujeres que consiguen la acreditación de víctima de Violencia de Género.

57

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

La vigencia de dos años para todas las actuaciones (sin estimar tiempos diferentes para diferentes actuaciones) no es suficiente para que una mujer rehaga su vida y pueda acceder a los diferentes recursos que plantea la ley, en cuanto a cuestiones laborales, de formación (como las oposiciones) y otras medidas de apoyo sociolaboral.

Y por último, consideramos urgente el reconocimiento de todas las violencias machistas que afectan de forma incisiva en la vida de las mujeres y fomentan la cultura de la violación y la violencia.

Por todo ello, los grupos municipales de Izquierda Unida, el Partido Popular y y el PSOE en el Ayuntamiento de Espejo, proponen al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a que se modifique la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ampliando la propia definición de la violencia de género, cumpliendo con lo ratificado dentro del Convenio de Estambul en 2014. Es decir, que se incluyan las violencias contra las mujeres fuera del ámbito de la pareja o expareja, que se incorpore la violencia sexual, laboral, institucional y también que se incorporen los vientos de alquiler y la prostitución como violencia de género.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a que se desarrolle una Ley Integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos, que además de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delincuentes que se lucran con esta "esclavitud moderna", contenga un plan de integración para las miles de víctimas, la mayor parte mujeres y niñas, aún sin cuantificar en el Estado español, que es uno de los principales destinos europeos de las migrantes captadas por las redes para ejercer la prostitución.

TERCERO: Instar a que en la Comisión Sectorial de Igualdad se amplíe el tiempo de acreditación de víctima de violencia de género para facilitar su inclusión en procesos de incorporación sociolaboral.

CUARTO: Realizar un informe de impacto de género de las propuestas recogidas en los planes de reconstrucción para incluir los factores de corrección necesarios para evitar aumentos en los desequilibrios de género existentes.

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

QUINTO: Impulsar planes de igualdad con suficientes recursos humanos y materiales. Así como mejorar los datos para la sensibilización social y la planificación y evaluación de las políticas de igualdad.

SEXTO: Evaluar la puesta en marcha del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en entidades locales y autonómicas para garantizar que se está utilizando de manera adecuada en los objetivos en los que se está trabajando.

SÉPTIMO: Implementar la educación afectivo-sexual y contra la discriminación y violencia de género desde la óptica feminista y desde la diversidad en todas las fases educativas.

OCTAVO: Reforzar las actuaciones con menores en contexto de violencia de género y las actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse al contexto.

NOVENO: Desarrollar planes de formación y sensibilización contra la violencia de género de obligado cumplimiento al personal sanitario, educativo, jurídico y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con cursos mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables.

DÉCIMO: Fortalecer la red pública de atención a las víctimas internalizando los servicios de atención directa, de acogida y la atención al teléfono de atención a la violencia para posibilitar empleos dignos como primer paso para la buena atención, formación y asistencia de las víctimas de violencia de género.

UNDÉCIMO: Desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicos para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes."

El Sr. Alcalde pasa la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Jose Antonio Víctor Márquez, que señala que su posicionamiento sin duda es favor, alegando que todos tenemos que estar juntos en esta lucha contra la violencia, contra la desigualdad y contra esta lacra que trafica no solamente con personas sino con sentimientos y que trae unas graves consecuencias.

Por su parte la portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D^a, Teresa Casado, señala que el voto de su Grupo será a favor. Manifiesta que en los últimos años se están intensificando las campañas y el fomento por la igualdad de género, se está luchando y se está visibilizando este problema que ha

59

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

existido a lo largo del tiempo como es el maltrato especialmente hacia las mujeres, pero que en estos tiempos de pandemia parece que ha quedado un poco apartado dicho tema y es un momento como hace referencia esta moción en el que los datos son incluso peores de lo que eran. Por tanto, es importante que estos acuerdos se lleven a cabo ya que reflejan muy bien las necesidades que se deben de mitigar y que sigamos estando alerta desde la educación a nuestros niños y niñas y concienciando a la sociedad de que si queremos vivir en una sociedad sana, justa e igualitaria tenemos que poner fin a este problema que nos atañe a todos.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal de Izquierda Unida, D. David Ramírez que puntualiza y destaca que más allá de los acuerdos que se estén votando en las mociones del Pleno, es importante que se aprueben con el respaldo adecuado. Agradece la adhesión a las dos mociones tanto del Grupo Municipal del PSOE como del Partido Popular, considerando que es muy importante el mensaje de unidad que con ello se trasmite a la ciudadanía, y mostrando su repulsa y rechazo a la violencia contra la mujer y su apoyo hacia las mujeres que sufren este tipo de violencia y discriminación.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, esta resulta aprobada por unanimidad de los once Concejales presentes, (7 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), que son los once Concejales que legalmente componen esta Corporación.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

- PARTIDO POPULAR

- El portavoz del Partido Popular, D. José Antonio Víctor comienza enviando en nombre de su Grupo Municipal su apoyo y cariño a la Hermandad y Cofradía del Santísimo Cristo del Amor y Nuestra Señora de la Amargura que ese fin de semana debería haber celebrado la Matanza Tradicional del Cerdo y Fiesta de la Tapa y el Chorizo. Agradece que en esta edición, como siempre, hayan mostrado su solidaridad y caridad con los más necesitados y también con los que más los requieren en estos momentos complicados.

- RUEGOS:

60

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

1. Mal estado del suelo de la Plaza de España esquina con Barrio Nuevo. Los vecinos comunican que el agujero se sigue agrandando y con las consecuencias que ya en otros momentos se han explicado. Se ha observado que aún no se ha actuado por parte del Ayuntamiento y que va a peor, por lo que aprovechan para pedir que cuando se actúe en este lugar se aproveche para pintar las líneas que delimitan los aparcamientos de plaza de España.

2. Han observado que se está arreglando el desnivel y hundimiento del pavimento en Las Calleras. Desde su Grupo Municipal se pide que se aproveche para arreglar también otras partes del paseo que se están empezando a hundir, como es la parte central.

3. Se pide que de la misma forma que se implantó ayuda domiciliaria extra en momentos de confinamiento durante el Estado de Alarma de los meses marzo, abril y mayo, ahora haya algunas personas que presten ayuda domiciliaria de manera que proporcione los suministros necesarios, ya sea alimentos, medicinas, para afectados por COVID mayores o impedidos, todos ellos en situación de riesgo. Consideran lógica esta ayuda ya que hay muchas personas solas y en situación de vulnerabilidad en nuestro pueblo debido a esta pandemia.

4. En la calle Casas Nuevas conforme se empieza a bajar desde la esquina de la Calle Piqueras vecinos le han hecho llegar el daño que están haciendo en la pared de un particular los contenedores que están apoyados continuamente.

- **PREGUNTAS:**

1. En el pleno anterior se preguntó pero se le dijo que no tenían información, ¿se está haciendo algo para mitigar la problemática de las palomas?.

2. Pregunta que si se ha podido consultar si existe o no un plan de emergencia municipal en nuestro Ayuntamiento.

3. Pregunta también acerca de la iniciativa por parte del Ayuntamiento del tratamiento antideslizante de las calles, ¿en qué partes se ha llevado a cabo?, si se ha hecho en todas o se está probando. Hay vecinos que le han comentado que habían aplicado ese tratamiento en una parte de la calle por lo que les gustaría saber qué criterio se está llevando a cabo.

61

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

IZQUIERDA UNIDA

- La portavoz de Izquierda Unida, D^a Rosario Porras, indica que antes de los ruegos y preguntas van a proceder a hacer otra propuesta. Se trata de que los test que se compraron desde el Ayuntamiento se le proporcionen a las personas del pueblo afectadas por Covid y que tienen que volver a repetirse las pruebas de forma privada para asegurarse que han pasado la enfermedad. Propone solucionar esto de alguna manera, ya que la Junta de Andalucía no está repitiendo los test una vez que se da de alta a los 14 días a la persona.

- RUEGOS:

1. La portavoz de Izquierda Unida, D^a Rosario Porras, pide que se haga efectiva lo antes posible, antes de que acabe el año, la ayuda que se aprobó en presupuestos para el alumnado con necesidades educativas especiales.

2. Además ruegan que se arregle la tirolina del parque de la amistad y que se ponga una protección a la salida del tobogán.

3. Piden que se solucione el problema de las ratas en C/Barrio Nuevo, lo cual pidieron un año atrás, pasando igualmente este problema en los postigos de la C/Santo Domingo.

4. Ruegan también que se arreglen las traseras del Castillo.

5. Piden que como por la situación que estamos viviendo no se va a llevar a cabo ninguna actividad en el campo de fútbol, que cuando sea posible se habilite para pequeños grupos o individualmente con un pequeño importe de alquiler de las instalaciones, si se estima necesario, como por ejemplo se hace con la pista de pádel.

6. Solicitan igualmente que se modifiquen el apartado de las bolsas de empleo, que cuando una persona de la bolsa no pueda incorporarse en el momento en la que la llaman, no sea expulsada, catalogando esto como injusto ya que se están llamando a personas que están trabajando en la campaña de aceitunas, siendo la única época que tienen para trabajar a lo largo del año. Proponen que esas personas pasen al último lugar pero que no sean expulsadas la primera vez que rechacen el trabajo.

62

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

7. Vuelven a hacer una petición del mes anterior a petición de los vecinos, que es que se limpie el Pozo Mármol.

8. Rueda que se publique en Facebook el orden del día de los plenos así como el vídeo que se realizó para el 25 de Noviembre y aprovecha para agradecer a la Asociación de Mujeres por su colaboración.

9. Otro ruego es que se revise la obra de la C/ Practicante Luís Jódar en su primer tramo ya que se observan movimientos de terreno.

10. Piden que se haga lo posible por arreglar la puerta de la Peña donde hay un registro de alcantarillado que puede provocar una caída.

11. Rueda que se limpie la C/ El Sabio y los alrededores de la guardería, apelando a la responsabilidad ciudadana para que recojan las heces de sus animales.

12. Rueda que se pinten los aparcamientos en la calle La Cava para que se aprovechen mejor el espacio.

• **PREGUNTAS:**

1. Respecto a las personas que están entrando nuevas a sustituir en ayuda a domicilio, ¿cuáles son los criterios para su contratación?, ¿se está llevando a cabo por alguna bolsa o si se tiene pensado hacerlo así?. Indica que con esos criterios se refiere a que si esas personas pueden conseguir casos nuevos que creemos que irían en detrimento de aquellas ya contratadas que no tienen su contrato a jornada completa.

2. En cuanto a la recogida que se ha llevado a cabo de currículum en el Ayuntamiento para la Oleicola El Tejar, se pregunta que si es el Ayuntamiento competente para recibir los currículum de una empresa privada.

3. ¿Qué proyecto se ha solicitado para la subvención de memoria democrática?

4. En relación con la convocatoria de diputación para subvención de mayores de 45 años, ¿se ha solicitado?

5. ¿Cuándo empiezan las obras PFEA?

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

- Por último, felicita a Silvia Serrano por su participación en el programa "IDOL KIDS" donde ha llevado el nombre de nuestro pueblo y también a M^a Carmen Pérez por su premio en la participación de jóvenes flamencos en el apartado de baile.

El Sr. Alcalde, D. Florentino Santos Santos, manifiesta que de todos los ruegos y preguntas que se han realizado solamente va a contestar una a cada Grupo por motivos de tiempo y de la hora impuesta del toque de queda, teniendo en cuenta que una trabajadora del Ayuntamiento presente en la sesión tiene que desplazarse a su municipio de residencia, y que en los próximos días o en el próximo Pleno se les dará respuesta.

- **RESPUESTA AL GRUPO MUNICIPAL DEL PP**

- En lo que respecta a la ayuda domiciliaria Covid, que se está prestando desde el inicio de la pandemia, desde el 14 de marzo, a todos aquellos casos en los que la unidad familiar al completo son positivos, se les están poniendo los contenedores de basura en sus puertas y además él mismo está llamando diariamente a cada una de las personas con la enfermedad para saber si tienen alguna necesidad.

Interviene el portavoz del Partido Popular, D. Jose Antonio Víctor, y explica que no solo se refería a eso sino también a los mayores que se encuentren solos en casa y por ser personas de riesgo no quieren salir a la calle y propone que se publique una nota informativa en la que se indique que las personas mayores que se encuentren en situación de soledad o necesidad pueden solicitar ayuda y apoyo al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde asegura que el Ayuntamiento está a disposición de estas personas y que sin duda alguna harán todo lo posible por ellas.

- **RESPUESTA AL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA**

El Sr. Alcalde, respondiendo a la propuesta de Izquierda Unida respecto a los test comprados por el Ayuntamiento señala que ya lo puso de manifiesto en el Centro de Salud pero que como todos sabemos ellos tienen un protocolo el cual no se pueden saltar. El protocolo es el siguiente, confinamiento de 10 días y si en los últimos 3 días no se han tenido síntomas, te dan el alta.

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

Antes de levantar la sesión el Sr. Alcalde manifiesta que se le han olvidado dos temas en informes de Alcaldía:

. El Plan Itínere que se ha tenido que mandar la documentación restante que faltaba y comunica que los dos caminos, tanto el de las Cuevas como el Camino de Espejo a Montemayor están aprobados provisionalmente y la cuantía total de esos dos caminos es de 700.000 euros.

. El proyecto del cambio de luminaria tecnología LED que se llevaba en la legislatura pasada con la anterior Corporación, también de la Junta de Andalucía, ha llegado el documento informando que se va a ingresar 170.000 euros.

Antes de finalizar la sesión, señala que se ve en la obligación de aclarar todo lo ocurrido en estas semanas de atrás, y sobre todo explicar las actuaciones que la Corporación ha realizado desde el principio de la pandemia, actuaciones que los portavoces saben de primera mano ya que se le han ido comunicando cada vez que se han ido tomando. Manifiesta que desde un primer momento se han tomado todas las medidas que han estado en sus manos sin tener en cuenta si era competencia municipal o de la propia Junta de Andalucía. Se ha trabajado en emergencia social, ayuda a autónomos, limpieza y desinfección, colegios tanto de primaria como de secundaria y de adultos. Se han adecuados todos los edificios municipales a la situación de emergencia sanitaria, vías públicas, se han modificado ordenanzas fiscales. Señala que no ha descansado desde el comienzo de la pandemia y lo ha hecho así porque considera que es su deber como Alcalde y también como espejeño. Desde la Corporación se han tenido que tomar decisiones difíciles y dolorosas para afrontar esta pandemia: suspensión de actividades, cierres de edificios municipales. Ha pedido la colaboración de los vecinos de Espejo. Es cierto que las últimas semanas han sido aún más duras, complejas y difíciles; ante el aumento progresivo de casos positivos y aunque no se ha bajado la guardia sí ha sido necesario extremar medidas y como no, pedir ayuda a la Administración superior competente como es la Junta de Andalucía, lo cual ya se había hecho desde el mes de marzo respecto a la actualización de datos, ayuda que no había sido prestada de forma actualizada por lo que las comunicaciones que se han llevado a cabo siempre ha sido con los datos facilitados por los propios vecinos. Argumenta que este aumento de casos es lo que hizo al Sr. Alcalde comparecer la semana anterior al Pleno públicamente para pedir a los espejeños y espejeñas su autoconfinamiento voluntario durante algunos días, ya que en esa fecha se superaba el parámetro de 500 casos por 100.000 habitantes, no adecuado para municipios tan pequeños y así lo hizo saber en el comunicado. La semana anterior se sobrepasó el

65

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

parámetro superando el 1.000 % y es cuando se vio en la necesidad de contactar diariamente con la Delegación de Salud y Familia, tanto telefónicamente como por escrito y no teniendo respuesta, se vio en la obligación de contactar con los medios de comunicación donde explicó la situación de Espejo y la solicitud ante la Junta de Andalucía de realización de test masivos en el municipio de Espejo. Indica que no ha tenido datos reales y oficiales sin recibir respuestas o datos en ninguna de sus llamadas. Señala que tras realizar esas comunicaciones se le ha tachado de realizar discursos excesivos y de crear alarma social, nada más lejos de la realidad. Sus comunicaciones son claras, precisas, verdaderas y dolorosas. Ni tiene recursos excesivos ni falsos. Sus intervenciones siempre han sido tendentes a mantener el respeto, la empatía y la solidaridad y sobre todo el apoyo a quien peor lo están pasando, a quienes sufren el contagio, asegurando que con ellos habla a diario. Cada comunicado, cada bando, son enviados a los portavoces de los grupos políticos con un poco de margen de tiempo antes de publicarlo en las redes sociales para evitar la situación que se dio durante el Estado de Alarma donde se filtró un bando por las redes sociales antes de ser oficial, y ahora se le intenta criticar que se ha filtrado su comunicado por un audio. Pide que todos seamos congruentes. Se le ha pedido por parte del Partido Popular en redes sociales que tome medidas como el aforo en bares, que se cierren establecimientos y siente comunicar que no puede atender su petición y que quizá lo debería realizar la compañera Delegada de Salud, tal vez porque como todos saben, los Alcaldes no tienen competencias y que incluso para que la propia Junta la haya tomado ha tenido que corroborar el Tribunal Superior de Justicia todas estas medidas. Para que un Alcalde tome estas decisiones tiene que ser bajo el marco de la ley y en este caso bajo supervisión de la Junta de Andalucía y que antes de empezar este Pleno aún no se han tenido noticias de la publicación del BOJA. Por ello, lo que le pide al Partido Popular es que no enrede a la ciudadanía con esos titulares. Por otra parte, entiende que desde el Partido Popular tenga que aceptar los datos publicados por la Junta de Andalucía, pero son datos no actualizados diariamente y por tanto la incidencia no era de 660 sino que era de más de 1.000. En realidad no se trata de número, se trata de personas con nombres y apellidos y es lo que verdaderamente le preocupa, no que Administración tenga los datos correctos. Manifiesta que no pretende enfrentarse con ninguna Administración, tan solo ha actuado como Alcalde preocupado como todos los de la provincia, que a diario ha llamado a la Delegación de Salud y ha enviado tres oficios: uno el día 14, otro el día 16 y otro el día 21; y que la única intención ha sido solicitar los test masivos en aquel momento para hacer una radiografía sobre la incidencia de la pandemia en el pueblo. La respuesta, como anteriormente ha dicho, solo ha sido el silencio. Por eso señala que hay que dejar la política de lado al

66

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

menos mientras dure la pandemia ya que en esto no son oposición, sino que el enemigo está fuera y es el virus Covid, el cual no distingue entre creencias, edades, raza, sexo o de ideologías. Por último, manifiesta que como Alcalde no necesita halagos ni mucho menos va a echar balones fuera, y sus actuaciones estarán siempre pensadas en el bienestar de los espejeños y espejeñas. Añade que algo que le dolió en aquel comunicado fue que se responsabilizara al equipo de gobierno de la situación que se ha estado y se está viviendo en Espejo, habiéndose actuado siempre agotando todas las vías legales posibles y mirando por el bienestar y salud de los vecinos. Pide a los vecinos responsabilidad y cautela ya que gran parte de lo que pueda pasar en el pueblo está en nuestras manos.

CIERRE

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas del día indicado en el encabezamiento, redactándose la presente acta de cuyo contenido yo, la Secretaria, doy fe.

Fecha y firma digital.

67

Código seguro de verificación (CSV):

591E 113D 098B 6B4D 0B7D



591E113D098B6B4D0B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 4/2/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 4/2/2021